



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

CUARTA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año I No. 0122

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Viernes 29 de Enero de 2016

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

EL CIUDADANO LICENCIADO ATILANO MOSQUEDA AGUAYO, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 8, 26 Y 28 del Bando de Policía y buen Gobierno para el Municipio de Escárcega, 2, 3, 19 fracción IV, artículo 21 fracción XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, **HAGO SABER:**

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, en su Acta número once de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día veinticinco de Enero de dos mil dieciséis ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 18/2016.

PLAN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA 2015 – 2018

MENSAJE

AMIGAS Y AMIGOS

Durante mis recorridos de campaña, tuve la oportunidad de caminar todos los rincones del municipio, confirmando el conocimiento que de años tengo sobre nuestra tierra. Fue una nueva y grata experiencia, en especial, al tener el contacto cara a cara con la gente de quien escuché con atención sus demandas y sus deseos de mejorar todas las condiciones de vida.

Caminar Escárcega fue recordar su historia y el deseo de luchar por estas generosas tierras en donde crecí y donde he sido testigo y parte de su constante evolución. Escárcega cosmopolita, pluralidad de ideas y tradiciones que se fueron mezclando a través del tiempo, dando origen al nuevo campechano con su perfil de hombres y mujeres de trabajo, sin descuidar las raíces que nos identifican con Campeche.

Conozco las potencialidades con que contamos para lograr un municipio vigoroso, capaz de dar respuesta a la demanda social y generar las condiciones para crecer en grande. Desde el gobierno municipal, voy a trabajar para todos, con claridad, honestidad y transparencia. Con la vista puesta en un horizonte promisorio para todos los ciudadanos; Donde haya oportunidades y garantía de crecimiento, de progreso y de bienestar para todas las familias.

Estoy consciente de que en Escárcega hay una gran riqueza de ideas, representadas por instituciones y grupos sociales empeñados en enriquecer nuestra vida democrática. Mi compromiso es hacer el esfuerzo por conjuntar y unificar voluntades hasta conseguir el ideal de construir el Escárcega de nuestros sueños.

A todos nos debe quedar claro, que desde el gobierno municipal se requiere trabajar con todos y para todos, sin distinciones de ideologías y posiciones partidistas. Es momento de edificar entre todos un municipio que se proyecte más allá de sus fronteras, ubicándolo en un escenario estatal, como un Escárcega que crece en el bienestar social y que progresa en su base económica, haciendo realidad la mejoría de vida de todos sus habitantes.

Mis compromisos de campaña los voy a cumplir con puntualidad, porque sé que los ciudadanos esperan y desean la transformación de Escárcega; Los Escarceguenses merecen una ciudad con un nuevo rostro a la altura de las aspiraciones ciudadanas. Con mayor desarrollo, con más seguridad y con mejor calidad de vida. Por esta razón, he integrado en el plan de desarrollo las demandas recibidas y voy a tomar en consideración las valiosas opiniones y propuestas que existan en el sentir de la sociedad escarceguense. En el Plan para el Desarrollo Municipal, están plasmados los ejes principales de nuestro proyecto, así como los planes, programas y líneas de acción que habrán de guiarnos en el trabajo del gobierno de todos. Escárcega alcanzará el progreso y será un Municipio altamente competitivo; De eso no hay duda.

La congruencia entre el decir y el hacer es un valor inherente a nuestro Gobierno que transforma. En este sentido, es indispensable crear los espacios que garanticen la igualdad de oportunidades, respetando las capacidades ciudadanas; Todo esto se convierte en una condición ineludible para alcanzar el progreso municipal. Escárcega necesita de todos los talentos, de todas las voluntades y de todos los esfuerzos.

En otro importante eje de mi proyecto se resalta la necesidad urgente de fomentar la economía local; Considerando el principio básico de que el desarrollo municipal es una labor ininterrumpida, que integra la participación de ciudadanos, que con iniciativa quiera incorporar de lleno a la vida económica de nuestro Escárcega. Para ello, vamos a voltear al campo, al comercio y a toda actividad que genere economía con el fin de fortalecerla con apoyos que las impulsen.

Nos interesa crear infraestructura de calidad y que esté al servicio del ciudadano; Calles, caminos, instalaciones deportivas y educativas, culturales y de servicios públicos. Los proyectos turísticos son esenciales para el desarrollo de esta industria, que puedan rendir beneficios que impacten en la vida y la economía de los ciudadanos.

Lucharemos por imponer la conservación de la paz y la tranquilidad municipal como un requisito que garantice el pleno desarrollo de nuestro municipio; Esta es una de las tareas que tendrán prioridad en este gobierno.

H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA

EL CIUDADANO LICENCIADO ATILANO MOSQUEDA AGUAYO, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, Campeche, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 59, 69 fracción I, 103 fracción I y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 4, 8, 26 Y 28 del Bando de Policía y buen Gobierno para el Municipio de Escárcega, 2, 3, 19 fracción IV, artículo 21 fracción XII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, a los ciudadanos y autoridades del Municipio, para su publicación y debida observancia, **HAGO SABER:**

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Escárcega, en su Acta número once de la Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día veinticinco de Enero de dos mil dieciséis ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 18/2016.**PLAN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA 2015 – 2018****MENSAJE****AMIGAS Y AMIGOS**

Durante mis recorridos de campaña, tuve la oportunidad de caminar todos los rincones del municipio, confirmando el conocimiento que de años tengo sobre nuestra tierra. Fue una nueva y grata experiencia, en especial, al tener el contacto cara a cara con la gente de quien escuché con atención sus demandas y sus deseos de mejorar todas las condiciones de vida.

Caminar Escárcega fue rememorar su historia y el deseo de luchar por estas generosas tierras en donde crecí y donde he sido testigo y parte de su constante evolución. Escárcega cosmopolita, pluralidad de ideas y tradiciones que se fueron mezclando a través del tiempo, dando origen al nuevo campechano con su perfil de hombres y mujeres de trabajo, sin descuidar las raíces que nos identifican con Campeche.

Conozco las potencialidades con que contamos para lograr un municipio vigoroso, capaz de dar respuesta a la demanda social y generar las condiciones para crecer en grande. Desde el gobierno municipal, voy a trabajar para todos, con claridad, honestidad y transparencia. Con la vista puesta en un horizonte promisorio para todos los ciudadanos; Donde haya oportunidades y garantía de crecimiento, de progreso y de bienestar para todas las familias.

Estoy consciente de que en Escárcega hay una gran riqueza de ideas, representadas por instituciones y grupos sociales empeñados en enriquecer nuestra vida democrática. Mi compromiso es hacer el esfuerzo por conjuntar y unificar voluntades hasta conseguir el ideal de construir el Escárcega de nuestros sueños.

A todos nos debe quedar claro, que desde el gobierno municipal se requiere trabajar con todos y para todos, sin distinciones de ideologías y posiciones partidistas. Es momento de edificar entre todos un municipio que se proyecte más allá de sus fronteras, ubicándolo en un escenario estatal, como un Escárcega que crece en el bienestar social y que progresa en su base económica, haciendo realidad la mejoría de vida de todos sus habitantes.

Mis compromisos de campaña los voy a cumplir con puntualidad, porque sé que los ciudadanos esperan y desean la transformación de Escárcega; Los Escarceguenses merecen una ciudad con un nuevo rostro a la altura de las aspiraciones ciudadanas. Con mayor desarrollo, con más seguridad y con mejor calidad de vida. Por esta razón, he integrado en el plan de desarrollo las demandas recibidas y voy a tomar en consideración las valiosas opiniones y propuestas que existan en el sentir de la sociedad escarceguense. En el Plan para el Desarrollo Municipal, están plasmados los ejes principales de nuestro proyecto, así como los planes, programas y líneas de acción que habrán de guiarnos en el trabajo del gobierno de todos. Escárcega alcanzará el progreso y será un Municipio altamente competitivo; De eso no hay duda.

La congruencia entre el decir y el hacer es un valor inherente a nuestro Gobierno que transforma. En este sentido, es indispensable crear los espacios que garanticen la igualdad de oportunidades, respetando las capacidades ciudadanas; Todo esto se convierte en una condición ineludible para alcanzar el progreso municipal. Escárcega necesita de todos los talentos, de todas las voluntades y de todos los esfuerzos.

En otro importante eje de mi proyecto se resalta la necesidad urgente de fomentar la economía local; Considerando el principio básico de que el desarrollo municipal es una labor ininterrumpida, que integra la participación de ciudadanos, que con iniciativa quiera incorporarse de lleno a la vida económica de nuestro Escárcega. Para ello, vamos a voltear al campo, al comercio y a toda actividad que genere economía con el fin de fortalecerla con apoyos que las impulsen.

Nos interesa crear infraestructura de calidad y que esté al servicio del ciudadano; Calles, caminos, instalaciones deportivas y educativas, culturales y de servicios públicos. Los proyectos turísticos son esenciales para el desarrollo de esta industria, que puedan rendir beneficios que impacten en la vida y la economía de los ciudadanos.

Lucharemos por imponer la conservación de la paz y la tranquilidad municipal como un requisito que garantice el pleno desarrollo de nuestro municipio; Esta es una de las tareas que tendrán prioridad en este gobierno.

Tengo la convicción de cumplírla a Escárcega, porque cuento con el respaldo del amigo de todos los campechanos, el Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Alejandro Moreno Cárdenas. Así como del presidente de todos los mexicanos Lic. Enrique Peña Nieto, quien con los programas federales garantiza el crecimiento de Campeche y de Escárcega.

Nuestra gente merece trato digno; Lo tendrá en esta administración. Lo voy a exigir a mis colaboradores a fin de recuperar la confianza en el H. Ayuntamiento, construyendo una administración pública eficiente y comprometida. Las denuncias en contra de un funcionario se van a atender de manera prioritaria, remarcando que es primordial el espíritu de servicio para la atención de la ciudadanía. El gobierno que transforma, para lograr todos sus propósitos, y para tener lo que nunca se ha tenido, va a hacer lo que nunca se ha hecho, demostrando que tiene toda la voluntad y la sana intención de responder al pueblo que me dio su confianza.

ATENTAMENTE.- ATILANO MOSQUEDA AGUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESENTACIÓN

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En el cumplimiento de las facultades y obligaciones que establecen los **Artículos 25 y 26 Fracción a)** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en los que se establecen facultades y obligaciones para que el estado organice un sistema de planeación democrática del desarrollo Nacional, Estatal y Municipal que solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Al igual el **Artículo 115 fracción II** de esta ley faculta a los ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

LEY DE PLANEACIÓN FEDERAL

En el **Artículo 33** y el **Artículo 34 fracciones I, II, III y V** de la **Ley de Planeación Federal** se establece que el ejecutivo federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, llevando a cabo la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuvando en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como el de promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

En los **Artículos 11, 12 fracción IV, 15, 16 fracción I** de la **Ley General de Asentamientos Humanos** ese establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del sistema nacional de planeación democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacional, estatales y municipales de desarrollo;...

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Esta ley en su **Artículo 9** menciona que las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el ejecutivo federal;

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

El **Artículo 17** instituye que en la planeación nacional del desarrollo se deberá incorporar la política ambiental y el ordenamiento ecológico que se establezcan de conformidad con esta ley y las demás disposiciones en la materia. Al igual en la planeación y realización de las acciones a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal, conforme a sus respectivas esferas de competencia, así como en el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al gobierno federal para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y en general inducir las acciones de los particulares en los campos económico y social, se observarán los lineamientos de política ambiental que establezcan el plan nacional de desarrollo y los programas correspondientes con el objetivo de coadyuvar al desarrollo integral del municipio.

Al igual el **Artículo 32** señala que en el caso de que un plan o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico del territorio incluyan obras o actividades de las señaladas en el artículo 28 de esta Ley, las autoridades competentes de los Estados, el Distrito Federal o los Municipios, deberán presentar dichos planes o programas a la Secretaría, con el propósito de que ésta emita la autorización que en materia de impacto ambiental corresponda, respecto del conjunto de obras o actividades que se prevean realizar en un área determinada, en los términos previstos en el artículo 31 de esta Ley.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el **Artículo 7 fracción IX**. Se estipula que la Constitución Política del Estado de Campeche reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía y que estos deben ser consultados en las medidas legislativas o administrativas que sean susceptibles de afectarles directamente, con el fin de lograr su consentimiento libre, previo e informado de acuerdo a la medida propuesta.

En la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y planes municipales, las consultas serán de opinión, y en su caso se incorporarán las recomendaciones y propuestas que realicen.

Seguidamente en el **Artículo 54 fracción IV** menciona como una de las facultades del congreso el legislar en todo lo concerniente a los diversos ramos de la administración pública del Estado, expedir leyes sobre planeación estatal del desarrollo económico y social, y sobre programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico.

LEY DE PLANEACIÓN ESTATAL

En el **Artículo 1 Fracción I** se menciona que las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tiene por objeto establecer las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo integral de la entidad y se encauzarán, en función de la misma, las actividades de la Administración Pública estatal y municipal.

En los **Artículos 2 fracción II y 7** establece que La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desarrollo integral del Estado y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política del Estado de Campeche y para ello, estará basada en el principio de La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución General de la República y la local establecen; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación activa de éste, en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

De igual manera en el **Artículo 4 y 5** de la misma ley establece que es responsabilidad del Poder Ejecutivo Estatal la Planeación del Desarrollo de la Entidad y de los Ayuntamientos la Planeación del Desarrollo de los Municipios con la participación democrática de los sectores social y privado.

Por ultimo en el **Artículo 7** designa que los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado, para su Conocimiento, los Planes Municipales de Desarrollo.

LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

El **artículo 6** menciona que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y los Comités de Planeación Municipal, son órganos auxiliares de las autoridades y su funcionamiento se regirá por la ley de planeación del estado.

De conformidad con el **Artículo 10 fracción VII** se establece que uno de los puntos por los cuales se lograra la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado se efectuará a través de Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano. Los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales adoptarán en el Estado la denominación establecida por la presente fracción, en virtud de que la Ley de Planeación del Estado reserva la categoría de Plan para el Estatal y los Municipales de Desarrollo.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

De conformidad con el **Artículo 45 fracción I** la Secretaria de Coordinación tiene a su cargo proyectar y coordinar la planeación estatal del desarrollo y elaborar, con participación de los diferentes grupos sociales y de los gobiernos federales y municipales, el plan Estatal de Desarrollo, así como proceder a su actualización periódica.

LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE

En primer lugar el **Artículo 110** establece que para el desarrollo armónico del Municipio se debe asegurar la participación de la sociedad, así como el mejor aprovechamiento de sus recursos, el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos a su cargo, por tal motivo el Ayuntamiento formulará los planes y programas municipales que señalen ésta, otras leyes y los que estime pertinentes. Para la formulación de planes y programas municipales el Ayuntamiento promoverá la participación de los vecinos del Municipio.

En los **Artículos 111** en sus **fracciones I, II, III y 112** se menciona que el Ayuntamiento formulará el Plan de Desarrollo Municipal; el Plan de Desarrollo Urbano Municipal y los planes y programas relativos al territorio municipal conforme a lo previsto en la ley en materia de asentamientos humanos; y los demás planes y programas que requiera para el mejor aprovechamiento de sus recursos, ejercicio de sus funciones y prestación de los servicios públicos a su cargo.

Por consiguiente el **Artículo 113 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII** ratifica que los planes y programas deberán como mínimo contemplar: Objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo; metas; y unidades responsables para su ejecución; Procedimientos para el logro de los objetivos; Alineación con los objetivos de la planeación municipal y, en su caso, con la estatal y federal; Recursos requeridos para su cumplimiento y su forma de financiamiento; Los estudios, elementos técnicos y consideraciones en que se sustenten, en especial los relativos al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; Órganos municipales responsables del seguimiento de su ejecución y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas; Vigencia; Indicadores de gestión

y medición del desempeño, relativos a: eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez; los programas sociales además deberán incluir indicadores de cobertura e impacto.

Mientras tanto en el **Artículo 114** en sus fracciones **I, II, III, IV, V y VI** establece que los planes y programas que formule el ayuntamiento deberá considerar aspectos del territorio municipal como son: La división de territorio en zonas y destino de cada una de ellas según las necesidades de los planes y programas; El inventario de los recursos naturales existentes en el Municipio; La localización y características que guardan los centros urbanos y edificios e instalaciones de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento; Situación en la que se encuentren las comunicaciones del Municipio y la generalidad, regularidad y suficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del Ayuntamiento en los centros de población; Delimitación de los perímetro urbanos y rurales del Municipio, así como lo relativo a su respectivo desarrollo armónico; y lo que en su caso las leyes aplicables determinen.

Por último los **Artículos 115 y 116** establecen que conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables los planes y programas podrán ser modificados o suspendidos en todo tiempo, conforme a las mismas formas y procedimientos seguidos para su formulación y aprobación cuando así lo demande el interés público o medien circunstancias justificadas de carácter técnico o económico y deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y difundirse entre los habitantes del municipio. Los planes, programas, declaratorias de uso, reservas y destinos, cuando así lo determinen los ordenamientos aplicables serán remitidos según corresponda, al Congreso del Estado o al Gobernador del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

LEY DEL REGISTRO DE CENTROS DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

El **Artículo 14** de la presente ley establece que la división territorial del Municipio de Escárcega, así como la categoría Política y toponimia de sus centros de población es la siguiente:

I. La Ciudad de Escárcega, Cabecera del Municipio;

II. La Sección Municipal de Centenario;

III. Las Poblaciones, ejidos, rancherías y heredades que constituyen la circunscripción jurisdiccional de la cabecera y sección municipal en la forma siguiente:

A la ciudad de Escárcega, Cabecera del Municipio, corresponden:

a) El pueblo de Francisco Villa;

b) Los ejidos: Escárcega y sus colonias la Chiquita y La Esperanza; Justicia Social, Lechugal; Miguel de la Madrid; Rodolfo Fierros; Matamoros; Kilómetro 74; Juan Escutia; Juan de la Barrera; José de la Cruz Blanco; División del Norte, Haro, Francisco I. Madero, Don Samuel, Luna, Kilómetro 36, Nuevo Progreso N° 2, Chontalpa, El Huiro, Guadalajara, Benito Juárez N° 2, Zaragoza, San José, El Gallo, La Flor y el Porvenir;

c) Los ranchos: Las Ruinas, Providencia, Monte Bravo, San Joaquín, Oscar Flores, Chaucil 1, Chaucil 2, Chaucil 3, Chaucil 4, Chaucil 5, Caña Fístula 1, Caña Fístula 2, Búfalo, La Estancia, Coliman, Zeta, San Jorge, Martín, Piedras, Elisa, Félix Romero, Carlos Schnabel, Monteclaro, San Carlos, Gran Poder, San Ignacio, Carlos Heredia, Puente de Juárez, Puerto Escondido, Rosa Encerrada, Félix Faller, Hidalgo, Mercedes, El Círculo, Trapiche, Tamarindo, Las Palmas, Selva Negra, Jorge Cural, Jorge Medina, Elidé Hernández, Las Ardillas, Potro, Isis, La Unión, San Jorge 1, La Bomba, El Gallo, Guadalajara, Buenavista, Santa Ana, Otoño, Santa Lucía, Los Altos de Cuyoc, Bonanza, Miraflores, Santa Rita, Hermanos Gómez, Laramie, Jabín, La Flor, Esperanza 1, Esperanza 2, Hermanos Navarro, El Retiro, San Isidro Cuyoc, Triple R, Leonor, María de la Luz, El Charro, San Jorge, Pucté 1, Pucté 2, Pucté 3, Pucté 4, Pucté 5, Santa Juliana, Palma Larga, Vista Alegre, Piedral, Jimba, Taurino, Partenón, San Manuel, Campeador, Borrego, El Limón, El Caobo, Neftalín Inurreta, Aventurero, Las Cruces, Everardo Espinosa, Daniel Santiago, Libertad, Asunción, José Fuentes Ramos, Aída, Saúl Pérez Sosa, Anastacio Damián, Los Reyes, Santo Tomás, Juan Mora Guillermo, Norberto Moreno Cano, Eduardo Guillermo Méndez, Adelita, Porfía, El Rey II, Ceferino Moreno Escalante, Jorge Moreno Escalante, Nanzal, Vista Alegre, La Libertad, Pedro Moreno Gómez, Vértice, Jacinto, Magueyitos, Santa Gertrudis, La Flor, San Pablo, Progreso, Asunción, Fátima, San Isidro, Mameyal, La Gimba, Los Reyes, Los Lirios, El Rincón, Lote 1, Lote 2, Lote 3, Lote 4, Lote 5, Lote 6, Lote 7, Lote 12, Lote 13, Lote 14, Lote 15, Lote 16, Lote 17, Pucteal, Pokar 2, La Libertad, Benítez, La Unión, Laureles 2, Bárbara, San Carlos 2, Corozal 2, Las Camelias, Otoño, El Pensamiento, Marcos Verdejo, Lino Melenes, Gustavo Garduño, Catalina, La Guadalupe, San Miguel, Buenavista, Bodegas Rurales Conasupo, La Carmelita, Innominado, Innominado, El Jaripeo (El Enamorado), Las Margaritas, Los Mexicanos, Nuevo Zináparo, Los Pocitos, Las Ruinas, San Alfredo, San Francisco, Sausalito, Tres Hermanos, Unidad Ganadera N° 3, y los demás que se encuentren 14 dentro de los deslindes de este Municipio aunque no estén mencionados en esta relación; y

d) La Congregación de Nuevo Campeche Adicionado mediante el decreto 76 publicado en el P. O. número 5391 de fecha 20 de diciembre del año 2013.

IV. A la Sección Municipal de Centenario, corresponden:

a) El Ejido de Centenario;

b) Los pueblos de Silvituc y Chan Laguna;

c) Los ejidos de Altamira de Zináparo (Nuevo Zináparo), Adolfo López Mateos, Las Maravillas, El Jobal, La Flor de Chiapas, Laguna Grande, José López Portillo, Benito Juárez N° 3 y Yazuchil.

Se presenta para el conocimiento de todos los Escarceguenses: El **Plan de Desarrollo Municipal “Escárcega 2015 – 2018, Gobierno que Transforma”**.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. MISIÓN Y VISIÓN	6
3. PRINCIPIOS Y VALORES	6
4. ANTECEDENTES	8
4.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	8
5. DIAGNOSTICO MUNICIPAL	9
5.1. LOCALIZACIÓN	9
5.2. EXTENSIÓN	9
5.3. OROGRAFÍA	9
5.4. HIDROGRAFÍA	9
5.5. CLIMA	9
5.6. PRINCIPALES ECOSISTEMAS	9
5.7. RECURSOS NATURALES	10
5.8. CARACTERÍSTICAS DEL SUELO	10
5.9. EDAFOLOGÍA	10
5.10. HIDROLOGÍA DEL SUELO	10
5.11. POBLACIÓN O DEMOGRAFÍA	10
5.12. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES	14
5.13. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	16
5.14. MEDIOS DE COMUNICACIÓN	19
5.15. FINANZAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	20
6. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	24
6.1. GOBIERNO EQUITATIVO Y HUMANO	24
6.2. CONSEGUIR LA PROSPERIDAD SOCIAL Y COMUNITARIA	24
6.3. GOBIERNO OBJETIVO E INCLUYENTE	24
7. DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL	25
7.1. FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO	25
7.2. FOMENTO AL COMERCIO Y SERVICIOS	25
8. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EFICIENTE AL SERVICIO DEL CIUDADANO	26
8.1. ATENCIÓN A LAS DEMANDAS URBANAS SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL COMO EN LAS COMUNIDADES	26
9. SEGURIDAD	26
9.1. JUSTICIA PARA TODOS	26
9.2. SEGURIDAD PÚBLICA EN MOVIMIENTO	27
9.3. PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO	27
10. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y COMPROMETIDA	27
10.1. GOBIERNO TRANSFORMADOR	27
10.2. SOCIEDAD PRÓSPERA Y PARTICIPATIVA	28
11. EJE TRANSVERSAL DE SUSTENTABILIDAD	28
12. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	29

1. INTRODUCCIÓN

El Plan De Desarrollo Municipal Escárcega 2015 – 2018, tiene como finalidad plantear los Ejes de trabajo de la Administración Pública a cargo del Lic. Atilano Mosqueda Aguayo, estableciendo objetivos definidos, con estrategias de trabajo basadas en la realidad del municipio y líneas de acciones medibles y confiables en el corto, mediano y largo plazo.

Este Plan representa el compromiso contraído con la ciudadanía y será una herramienta fundamental para una administración pública eficiente y para la rendición de cuentas de manera transparente en el uso de los recursos públicos; los cuales son temas prioritarios para la ejecución de un buen gobierno.

A lo largo de este documento se muestran cambios y procesos transformadores, con Políticas Públicas Innovadoras, basadas en las necesidades actuales que generen condiciones de Igualdad y Seguridad; así como también una reestructuración institucional que pretende obtener mejores resultados en el funcionamiento de una Infraestructura Pública de Calidad y de los Diversos Sectores Productivos, los cuales deberán lograr una Economía Sólida, Competitiva y Sustentable que contribuya al desarrollo integral de nuestro Municipio.

Los gobiernos democráticos como el que hoy en día representa la Administración del Lic. Atilano Mosqueda Aguayo, considera la práctica de un sistema de planeación participativa, incluyente y que analice de manera seria y responsable las necesidades del Municipio. Este factor es importante para obtener en los ciudadanos un sentido de propiedad, en el desarrollo de nuestra sociedad; por ello, es imprescindible hacer una planeación efectiva y eficiente, para convertirla en un instrumento fundamental en la ejecución de acciones a favor de la sociedad Escarceguense.

La correcta planificación de las necesidades de todos los sectores sociales, el análisis de las situaciones prioritarias en las 18 colonias de la zona urbana del municipio y el diagnóstico priorizado elaborado en las zonas productivas de las 5 microrregiones consideradas en la totalidad de los 42 ejidos; constituyen un valioso instrumento que será utilizado para potencializar nuestras Oportunidades y Fortalecer el desarrollo sustentable de nuestras comunidades.

El H. Ayuntamiento de esta administración impulsará de manera correcta, mediante el Comité de Planeación Municipal (COPLADEMUN) un continuo proceso de consulta ciudadana y de coordinación gubernamental para la gestión, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Escárcega 2015 – 2018.

El Desarrollo de Escárcega es más que solo un discurso político, es una prioridad necesaria en la vida de todos los Escarceguenses. A lo largo de la vida de nuestro municipio hemos demostrado ser una comunidad unida, que responde con fortaleza ante el embate de las adversidades; todo ello gracias a que, dadas las riquezas naturales y abundancia de nuestros recursos, hemos conformado una sociedad pluricultural llena de ideologías y retos, resultado de la llegada de nuestros fundadores procedentes de diferentes estados de la república; por lo tanto, nuestro compromiso debe ser el de un gobierno con una visión transformadora, incluyente, fuerte y decidida que trascienda en la conducta de todos los habitantes y poder así lograr **“El Escárcega de Nuestros Sueños”**.

2. MISIÓN Y VISIÓN

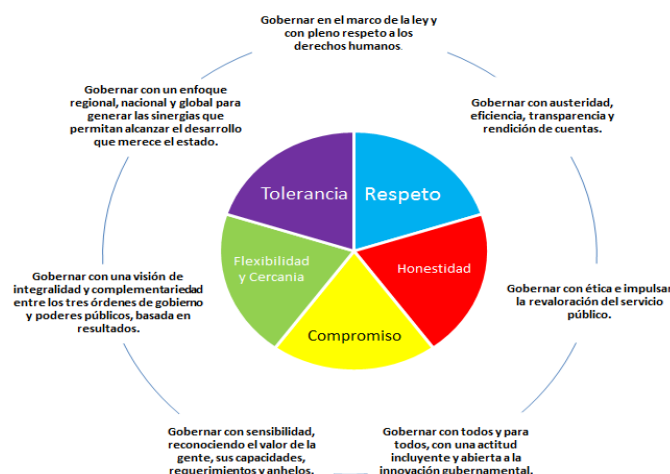
MISIÓN

Ser un Ayuntamiento capaz de administrar con equidad y eficiencia los recursos municipales, brindando a los ciudadanos servicios e infraestructura pública de calidad, con un gobierno que procura la igualdad social y el aprovechamiento sustentable de la riqueza que ayude a la transformación, crecimiento y desarrollo integral de nuestro municipio mejorando la calidad de vida de los Escarceguenses.

VISIÓN

Ser un municipio con un gobierno transparente, tolerante e incluyente, con una relación de cercanía ciudadana para que así, sociedad y gobierno logremos tomar decisiones responsables con un enfoque sustentable que ayuden a la trascendencia y desarrollo económico, político y bienestar social, logrando con esto un Escárcega moderno, competitivo, innovador y transformador.

2. PRINCIPIOS Y VALORES





SECCIÓN A.- Agenda Básica para el Desarrollo Municipal

A1	A2
A.1. PLANEACIÓN DEL TERRITORIO A.1.1 Planeación urbana A.1.2 Ordenamiento territorial A.1.3 Reservas territoriales A.1.4 Gestión Integral de Reservas A.1.5 Tenencia de la Tierra	A.2. SERVICIOS PÚBLICOS A.2.1 Construcción de calles A.2.2 Mantenimiento de calles A.2.3 Agua potable A.2.4 Drenaje y alcantarillado A.2.5 Agua Residual A.2.6 Energía A.2.7 Pasadizos, veredas, recolección, traslado, tratamiento y disposición final A.2.8 Parques y jardines A.2.9 Aseo urbano y público A.2.10 Mercados y centros de abasto A.2.11 Pastoreos A.2.12 Rastros
A3	A4
A.3. SEGURIDAD PÚBLICA A.3.1 Seguridad pública A.3.2 Policía Proactiva A.3.3 Bomberos	A.4. DESARROLLO INSTITUCIONAL A.4.1 Transparencia, resultados de cuentas y acceso a la información pública A.4.2 Programas públicos A.4.3 Participaciones y Apoyos (Becas, Bónus) A.4.4 Oportunidades A.4.5 Pólizas A.4.6 Capacitación y profesionalización A.4.7 Desarrollo de la información

SECCIÓN B: Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal

B1	B2	B3
B.1. DESARROLLO ECONOMICO B.1.1 Empleo B.1.2 Industria, comercio y servicios B.1.3 Agricultura, ganadería, forestal y pesca B.1.4 Turismo B.1.5 Comunicación terrestre y transporte público B.1.6 Conectividad	B.2. DESARROLLO SOCIAL B.2.1 Pobreza B.2.2 Educación y cultura B.2.3 Salud B.2.4 Vivienda B.2.5 Grupos vulnerables B.2.6 Igualdad de género B.2.7 Juventud, deporte y recreación	B.3. DESARROLLO AMBIENTAL B.3.1 Medio ambiente

4. ANTECEDENTES

4.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

4.1.1 TOPONIMIA

El nombre del municipio se dio en honor al Ing. Francisco Escárcega Márquez, quien estuvo a cargo de la construcción del Ferrocarril del Sureste Coatzacoalcos-Campeche, y al héroe de la Independencia Mariano Matamoros.

4.1.2. GLIFO Y ESCUDO



El escudo es una combinación armónica de los elementos que nos evocan al pasado; los recursos naturales que nos recuerdan aquella época de gloria de nuestra querida ciudad, Escárcega.

Al centro ocupando la parte superior, el mapa del estado de Campeche, tierra fértil que nos vio nacer. Más al sur del mismo, la extensión territorial de la ciudad de Escárcega se proyecta hacia el futuro. Al fondo de los dos: la tierra, los mayas afirman que la superficie de la tierra es el lomo rugoso de un gran reptil. Dado que los reptiles son considerados animales divinos, la tierra en sí misma constituye una deidad.

La miel y la cera de abeja: (xcoel-cab) rica sustancia que los mayas usaron como pago de tributo al señor (ahau).

Maíz: el nombre del maíz en maya es Xim o Xiim, y a las mazorcas se les denominaba naal. En el Popol Vuh libro sagrado de los mayas, se dice que de la mezcla de granos amarillos y blancos procede la actual raza humana. La mazorca (naal) en la cual se encierran estos recursos naturales, representa la vegetación.

En el costado izquierdo un venado (ceh), este fue considerado en la civilización maya uno de los animales más importantes. Muy apreciado como fuente alimenticia, su piel se usó para cortinas y escudos. En el escudo representa la fauna de nuestro Municipio.

En el costado derecho la cabeza del ganado es símbolo de la actividad ganadera, base principal de la economía de Escárcega.

Toda esta combinación de elementos encerrados en un cuadrángulo de forma oval, donde se puede leer el lema: La Grandeza de Nuestras Raíces, Fortalece Nuestra Voluntad y Enaltece Nuestro Espíritu de Progreso.

4.1.3. HISTORIA

Escárcega es una ciudad que está situada en el centro del estado es un importante nudo de comunicaciones, tanto de carreteras como de ferrocarril. Su origen se dio como estación de ferrocarril y campamento de explotación chiclera y de palo de tinte es cabecera del Municipio de Escárcega se considera lugar de los chicleros.

El desarrollo de la región donde al día de hoy se asienta la ciudad de Escárcega tuvo como origen la explotación de los recursos naturales de la selva, principalmente el chicle, el caucho y el palo de tinte, todos ellos abundantes en las selvas de Campeche, pero que habían permanecido sin explotar hasta que el desarrollo industrial de finales del Siglo XIX y principio del Siglo XX lo hicieron económicamente explotable.

Debido a ello, el gobierno de Porfirio Díaz otorgó lo que hoy son las tierras donde se encuentra la ciudad a un gran latifundio, propiedad de Joaquín Mucel, quien en varios períodos fue gobernador de Campeche. A través de estos comenzó la explotación de los recursos de la selva.

En 1914, la compañía The Laguna Corporation comenzó a explotar la región y estableció campamentos para los trabajadores que se dedicaban a la recolección del palo de tinte. Uno de ellos fue denominado "Kilómetro 47" y es el origen de la hoy ciudad de Escárcega. Allí se construyó una bodega y la población permanente fue alrededor de 50 habitantes.

El desarrollo definitivo para la expansión de la ciudad fue el inicio de la construcción del Ferrocarril del Sureste, que debería de unir los ferrocarriles del estado de Yucatán con Coatzacoalcos, Veracruz, y con lo cual uniría por tierra a la Península de Yucatán con el resto del país por primera vez en la historia, fue de uno de los ingenieros encargados de la construcción del ferrocarril, Francisco Escárcega Márquez, de quien la población tomaría su nombre, debido a que perdió la vida en un accidente de aviación, y en su honor

se le dio su nombre a la población de "Kilómetro 47", que para entonces ya se había convertido en un importante punto de la construcción del ferrocarril.

El 5 de julio de 1939 el presidente Lázaro Cárdenas del Río creó el Ejido Francisco Escárcega, quedando con ello definitivamente asentada la población.

En 1956 el Congreso de Campeche la elevó a la categoría de Villa y de Sección Municipal del Municipio del Carmen,

El 19 de julio de 1990 fue creado el Municipio de Escárcega, estableciéndose la cabecera municipal es la ciudad de Escárcega.

5. DIAGNOSTICO MUNICIPAL

5.1. LOCALIZACIÓN.

El municipio de Escárcega, se ubica geográficamente entre los paralelos 18° 51' y 18° 09' de latitud norte y los paralelos 90° 20' y 91° 33' de longitud oeste de Greenwich.

Colinda al Norte, con el Municipio de Champotón; al Este, con el Municipio de Calakmul; al Sur, con el Municipio de Candelaria; al Sureste, con el margen derecho del Río Chumpán, al Oeste, con el Municipio del Carmen y al Noreste con la sección Municipal de Sabancuy, con una altura de 60 metros sobre el nivel del mar.

5.2. EXTENSIÓN

El municipio tiene una extensión de 4,540.84 Kilómetros cuadrados que corresponden al 7.99 % de la superficie total de la Entidad.

5.3. OROGRAFÍA

Los terrenos que comprende el municipio de Escárcega, son como todos los de la península de Yucatán, planos ligeramente ondulados, constituidos por estratos calizos más o menos horizontales.

Asimismo, cuenta con elevaciones hacia el norte y noroeste del territorio en sus colindancias con el municipio de Champotón, que llegan a alcanzar los 100 metros de altura.

5.4. HIDROGRAFÍA

En el Municipio de Escárcega conviven dos regiones hidráulicas: la cuenca conocida como "Laguna de Términos" y otros ríos, que pertenece a la región hidrológica No. 30 denominada "Grijalva Usumacinta"; afectada por la cuenca del río Champotón y otras corrientes.

5.5. CLIMA

El clima en este municipio es cálido subhúmedo con lluvias en verano, cuyos subtipos son: de mayor humedad (aw2), cubriendo 12.1% del territorio municipal, en su límite suroeste con el municipio de Carmen, y de humedad media (aw1), que abarca el resto del territorio la temperatura promedio anual oscila entre los 26.0 y los 23.3 grados centígrados.

Más del 70% del territorio del municipio está cubierto por la selva, esta se divide en dos clasificaciones, la primera es la selva mediana superenifolia y la segunda es la selva mediana subsuperenifolia, la principal diferencia entre ambas es la altura que alcanzan su vegetación, siendo en la superenifolia alcanzada una altitud de 15 a 30 m, mientras que en la subsuperenifolia menor a 15 m, sectores del centro y centro norte del territorio están ocupados por selva pero en la cual se practica agricultura nómada, es decir, en ella se realizan actividades agrícolas que se van moviendo de terreno por temporadas, esta actividad causa un importante daño ecológico y deforestación por lo cual se encuentra en proceso de desuso, finalmente existen pequeños sectores del extremo o este del municipio ocupado por pastizales, y uno al este en que vegetación característica es el tular, correspondiente a las riveras de la Laguna de Silvituc.

5.6. PRINCIPALES ECOSISTEMAS

La vegetación en el municipio es considerada de la más abundante en el estado, ya que existe una gran variedad de especies vegetales.

La clasificación de las selvas son mediana y baja. La selva mediana superenifolia, es una comunidad vegetal, en la cual la altura media de las plantas que las componen varía de 15 a 30 metros y en época de sequía pierden sus hojas.

La selva baja subperennifolia, como su nombre la indica, es la vegetación de menos de 15 metros de altura; esta vegetación pierde completamente sus hojas en época de secas.

La fauna de la región es abundante y variada debido a la diversidad de suelos y del clima; sin embargo, muchas de estas especies se están extinguiendo, por diversas causas, pero principalmente por la ampliación de la frontera agropecuaria, explotación forestal, la cacería, etc.

Las principales especies que integran la fauna son: mamíferos (Venado cola blanca, puerco de monte, jabalí, armadillo, puerco espín, tigrillo, gato de monte y chango), reptiles Víbora de cascabel, Nauyaca, Boa u Oxcán, Coralillo, Iguana y Lagartijas) y aves (Chachalaca, Pavo de monte, Faisán, Gavilán, Cotorra, Canario, Pato de Monte y Tucán).

5.7. RECURSOS NATURALES

Las actividades forestales tienen gran potencial. En la superficie boscosa de la región de Escárcega se extrae parte importante de la producción maderable y no maderable de la entidad. Además, existen instalaciones en planta para producir tablas, tablonés y durmientes.

Por lo que cabe a la producción no maderable destaca, la extracción del chicle.

5.8. CARACTERÍSTICAS DEL SUELO

Los suelos que predominan en el municipio de Escárcega, de acuerdo con la clasificación FAO-UNESCO y la tipificación de suelos mayas, son: litosoles o rendzinas líticas, cambisol, luvisoles gleycos, litosoles eutríficos, así como grandes extensiones de gleysoles sálicos verticos. Sin embargo, tomando en consideración los tipos de suelos de la zona y dado que el clima no presenta cambios significativos, se calcula que poco más del 19% de la superficie, cerca de 70 mil hectáreas, son suelos denominados vertisoles gleycos.

De aquí se desprende la importancia de la ganadería y los aprovechamientos forestales en la región.

La utilización adecuada de los suelos del municipio, implica un proceso productivo organizado, que lleva una mejor productividad de las áreas y por lo tanto, mejores beneficios para la población.

Del total de superficie del Municipio, se tiene que 16,708 Hectáreas (HA) son de uso agrícola; 242,485 es de ganadero; en tanto que 108,737 HA. corresponden a uso forestal y 86,154 HA. se destinan a otros usos.

5.9. EDAFOLOGÍA

Suelo dominante: Leptosol (47.59%), Vertisol (37.71%), Phaeozem (11.41%), Gleysol (1.86%), Luvisol (0.19%) y No aplicable (0.11%).

5.10. HIDROLOGÍA DEL SUELO

Región hidrológica: Grijalva-Usumacinta (60.18%) y Yucatán Oeste (Campeche) (39.82%)

Cuencas: L. de Términos (60.18%), Cuencas Cerradas (37.87%) y R. Champotón (1.95%)

Subcuenca: R. La Gloria y L. Noh (37.87%), R. Caribe (24.68%), R. Mamantel (17.49%), Términos (16.42%), Varias (2.98%) y R. Candelaria (0.56%)

Corrientes de agua: Perennes: Concepción y Río Caribe Intermitente: Arrigüeña, El Tigre, El Trébol, El Zapote y La Victoria.

Cuerpos de agua: Perennes (0.41%): Silvituc, Xbonil, X-Toc, Yopú y Chama-Há Intermitentes (0.38%): Aguada Seca, Chuncopó y Saibil.

Agrícola Para agricultura mecanizada continua (45.10%) Para la agricultura manual estacional (26.19%) No apta para la agricultura (19.72%) Para la agricultura con tracción animal continua (8.99%)

Pecuario Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (47.36%) Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (36.16%) No apta para uso pecuario (14.41%) Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (2.07%)

5.11. POBLACIÓN O DEMOGRAFÍA

5.11.1. PERFIL SOCIO-DEMOGRÁFICO

Con base al XIII Censo General de Población y Vivienda, efectuado en 2010, el total de habitantes alcanzó una cifra de 54,184, siendo 49.47% hombres y 50.52% mujeres.

Población Total por Año Según Sexo 1995-2000-2005-2010-Proyección 2014

AÑO	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
-----	-------	---------	---------

1995	53,733	27,451	26,282
2000	50,563	25,245	25,318
2005	50,106	24,519	25,587
2010	54,184	26,809	27,375
2014	58,575	29,045	29,530

FUENTE: INEGI, Censo de Población y Vivienda, 1995. INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2000. INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005. INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2010. Consejo Estatal de Población Campeche (COESPO) 2014.

El porcentaje de población de 60 y más años, es de 7.6%, el número de nacimientos registrados en el 2014 fue de 1,556.

La población se encuentra distribuida en las localidades de la siguiente manera:

	Clave localidad	Localidad	Población total
1	40090001	ESCÁRCEGA	29,477
2	40090002	DIVISIÓN DEL NORTE	3,259
3	40090015	EL ARBOLITO	20
4	40090018	LA ASUNCIÓN	228
5	40090025	BELÉN	230
6	40090026	BENITO JUÁREZ (LA POLLA)	281
7	40090072	LA CHIQUITA	8
8	40090073	LA CHIQUITA	295
9	40090080	COLONIA SAN FRANCISCO (EL CINCO)	163
10	40090108	DON SAMUEL	1,081
11	40090131	LA ESPERANZA	143
12	40090140	LA FLOR	178
13	40090147	FRANCISCO I. MADERO	328
14	40090151	EL GALLO SAMUEL (EL GALLITO)	14
15	40090152	EL GALLO	150
16	40090163	GENERAL RODOLFO FIERROS	89
17	40090170	GUADALAJARA	80
18	40090178	HARO	1,092
19	40090190	EL HUIRO	323
20	40090219	EL POZO	19
21	40090238	JOSÉ DE LA CRUZ BLANCO	612
22	40090242	JUSTICIA SOCIAL	818
23	40090247	KILÓMETRO TREINTA Y SEIS	810
24	40090252	KILÓMETRO SETENTA Y CUATRO	388
25	40090255	EL LECHUGAL	674
26	40090256	LA LIBERTAD	1,462
27	40090267	EL HULAR	10
28	40090268	LUNA	701
29	40090282	MATAMOROS	1,453
30	40090288	MIGUEL HIDALGO (CARACOL)	259
31	40090293	LA MISTERIOSA	17

32	40090307	SANTA MARTHA (EL NARANJITO)	21
33	40090322	NUEVO PROGRESO DOS	664
34	40090355	HERRADERO	11
35	40090386	EL RETIRO	16
36	40090393	EL ROSARIO (PUERTO ESCONDIDO)	20
37	40090432	SAN JOSÉ	10
38	40090504	EL TORNILLO	27
39	40090536	LA VICTORIA	878
40	40090562	LAS AMAPOLAS	13
41	40090599	SANTA ISABEL	21
42	40090606	SAN PEDRO	17
43	40090781	EL CORRIENTAL	38
44	40090785	EL DIAMANTE	26
45	40090857	MARÍA DE LA LUZ	15
46	40090865	NUEVO CAMPECHE (TRES AGUADAS)	484
47	40090917	SAN ANTONIO	15
48	40090936	ALTAMIRA DE ZINÁPARO	1,040
49	40090941	CENTENARIO	942
50	40090945	CHAN LAGUNA	532
51	40090947	FLOR DE CHIAPAS	251
52	40090959	JUAN DE LA BARRERA	143
53	40090960	JUAN ESCUTIA	236
54	40090961	EL JOBAL	181
55	40090963	LAGUNA GRANDE	783
56	40090965	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	386
57	40090966	BENITO JUÁREZ NÚMERO 3	241
58	40090967	MIGUEL DE LA MADRID	172
59	40090968	JOSÉ LÓPEZ PORTILLO	304
60	40090970	LAS MARAVILLAS	117
61	40090994	SAN JOSÉ	113
62	40091001	SAUSALITO	7
63	40091002	SILVITUC	803
64	40091058	MOYCRUZ [TRITURADOS]	7
65	40091070	EL CARACOL	12
66	40091125	SANTA CRUZ	36
67	40091833	CHAMBALITA	10
68	40091854	IGNACIO MAGDALENO	28
69	40091862	EMILIANO ZAPATA	140
70	40091871	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	125
71	40091894	JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	8

5.11.2. GRUPOS ÉTNICOS

De acuerdo a los resultados que presento el treceavo Censo de Población y Vivienda en el 2010, en el municipio de Escárcega existe una población de 3,034 personas de 5 años y más hablante de lengua indígena Nacional. En el municipio se habla un total de 21 lenguas indígenas, de las cuales la mayoritaria es la chol, hablada por el 49% de los hablantes de una lengua diferente al español.

5.11.3. EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

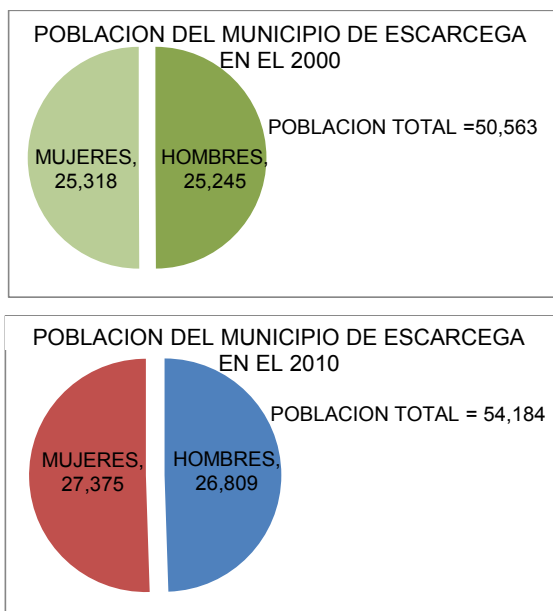
Conforme a las cifras del Censo General de Población y Vivienda realizado en **1990**, el total de habitantes de este municipio fue de 44,496, que representó el 8.3% del total estatal, de los cuales el 51.10% lo integraban hombres y el 48.90% mujeres. De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda, efectuado en 1995, el total de habitantes de este municipio presentó una tasa media de crecimiento anual de 3.84% alcanzando una cifra de 53,733, siendo 51.10% hombres y 48.90% mujeres.

Debido al reordenamiento territorial municipal de julio de **1998**, con el cual se crea el municipio de Candelaria, el número de habitantes disminuyó a 48,144; lo que significó un descenso del orden de 10.5%. De esta población, el 50.7% eran hombres y el 49.3% mujeres.

Con relación a la población total por residencia o lugar de nacimiento según sexo, de los 44,496 habitantes cuantificados en este municipio en el Censo de 1990, el 62.90% son nacidos en la entidad, el 36.50% en otra entidad, el 0.10% de otro país y el 0.5% no especifica.

De acuerdo con datos de la Dirección del Registro Civil del Gobierno del Estado, en **1997**, hubieron 2,142 nacimientos, siendo el 48.9% hombres y el 51.1% mujeres. Asimismo, en el año en referencia se registraron 165 defunciones.

En las siguientes graficas se muestran la evolución demográfica del año 2000 al 2010.

**5.11.4. RELIGIÓN**

La religión predominante en el municipio es la religión católica con un total de 25,488 creyentes lo que equivale al 68.1% del total de la población del municipio. Asimismo, han establecido en los últimos años diversas asociaciones religiosas, como: Testigos de Jehová, Adventistas del Séptimo Día, Pentecostés, entre otros.

5.11.5. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Según el censo económico 2009 existían 7 unidades económicas correspondientes a transportes en el municipio. En lo referente a la pesca y la acuicultura las unidades económicas fueron un total de 13. El total de gastos por consumo de bienes y servicios según las Industrias manufactureras fue de \$96,104.00.

Con respecto a las unidades económicas referidas al sector de servicios privados no financieros se menciona que existen 601 unidades.

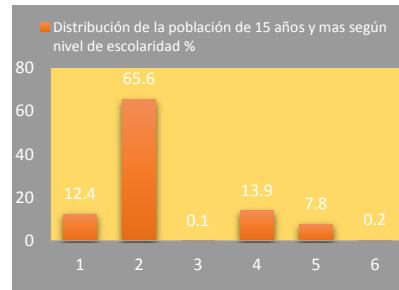
5.12. INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

5.12.1. EDUCACIÓN

Según datos recabados por el INEGI en el Censo 2010, en el municipio de Escárcega la infraestructura educativa la integran 178 escuelas o servicios educativos, en las que laboran 932 docentes, teniendo como egresados en el 2011 un total de 3,482. En 63 de estas escuelas se imparte educación preescolar bajo la instrucción de 139 educadoras, teniendo como egresados en el 2011 un total de 1119. En relación a la educación primaria, se cuenta con 71 escuelas y 408 profesores, con un número de egresados en el 2011 de 1,263. La educación secundaria se brinda en 31 escuelas, donde 211 docentes imparten instrucción, con un número de egresados en el 2011 de 845. En el 2011 hubo un total de 255 alumnos egresados que recibieron instrucción media superior en 7 escuelas, bajo la coordinación de 116 profesores (1).

En razones gráficas, en el municipio de Escárcega de cada 100 personas de 15 años y más, 8 tienen algún grado aprobado en educación superior. (2)

Distribución de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad		
N	Nivel escolar	%
1	Sin instrucción	12.4
2	Básica	65.6
3	Técnica o comercial con primaria terminada	0.1
4	Media Superior	13.9
5	Superior	7.8
6	No especificado	0.2



En el tema de la alfabetización de cada 100 personas entre 15 a 24 años, 97 saben leer y escribir algún recado. La tasa de alfabetización por grupo de edad es el siguiente:

Tasa de alfabetización por grupo de edad:	
15-24 años	97.1%
25 años y mas	83.2%

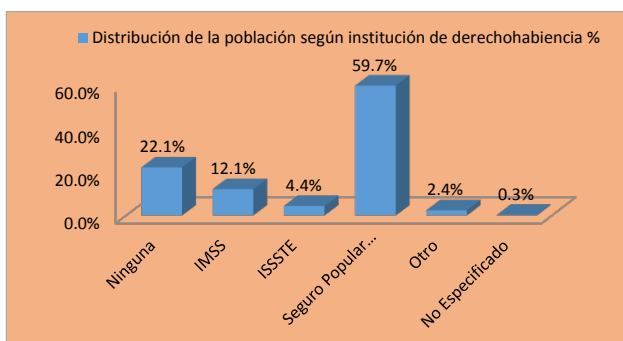
La asistencia escolar que se registra en nuestro municipio nos arroja que de cada 100 personas entre 6 y 11 años, 96 asisten a la escuela. La asistencia escolar por grupo de edad es:

Asistencia escolar por grupo de edad	
3-5 años	49.0 %
6-11 años	95.9%
12-14 años	91.3%
15-24 años	36.0%

5.12.2. SALUD

En relación a los servicios de salud proporcionados a la población de Escárcega se determina que el 77.6% de la población es derechohabiente, es decir, de cada 100 personas, 78 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada. Y como dato relevante de 100 personas, 12 tienen derechos a servicios médicos del IMSS.

Distribución de la población según institución de derechohabencia	
Institución	%
Ninguna	22.1
IMSS	12.1
ISSSTE	4.4
Seguro Popular **	59.7
Otro	2.4
No Especificado	0.3



* Incluye derechohabencias múltiples.

** Incluye seguro para una nueva generación

La infraestructura de salud del municipio está integrada por 24 unidades médicas distribuidas por todo el municipio, entre los que se encuentran, 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4 unidades médicas en el IMSS-Oportunidades, una clínica médica en el ISSSTE, 17 unidades médicas en la Secretaría de Salud del Estado y una de otra institución.

Por lo que respecta a la población derechohabiente de las instituciones de seguridad social de acuerdo al censo del INEGI con fecha 12 de junio de 2010 estas alcanzan una cifra de 8,936, de los cuales el 6,535 pertenecen al IMSS y 2,346 al ISSSTE.

5.12.3. ABASTO

La población del municipio de Escárcega se abastece de carnes, verduras, hortalizas y otros productos básicos, principalmente en el mercado público, ubicado en la cabecera municipal. Además, se cuenta con un rastro en los que se procesa la carne en pie.

En lo que respecta al comercio existe un total de 920 unidades económicas primarias en las que se expenden productos básicos.

5.12.4. DEPORTE

De acuerdo al Instituto del Deporte del Estado. Unidad de Planeación y Evaluación; Unidad de Deporte Federado del año 2010 Para la práctica de deportes y otras actividades recreativas, el Municipio de Escárcega cuenta con las siguientes áreas:

Deporte	No. De Canchas
Albercas	1
Campos de beisbol	5
Campos de futbol	15
Canchas de basquetbol	12
Canchas de voleibol	2
Centros y unidades deportivas	43
Gimnasios	1
Pistas de atletismo	1

5.12.5. VIVIENDA

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en este año, había un total de 13,296 viviendas particulares ocupadas. El promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas es de 4 personas.

En lo que respecta al material predominante en la estructura de esas viviendas ocupadas, se tiene que: 12,262 de las viviendas tenía piso diferente de tierra.

Los servicios con los que cuentan las viviendas se desglosan de la siguiente manera: 12,454 viviendas disponen de agua de la red pública en el ámbito de la vivienda, 11,015 disponen de drenaje, 12,050 disponen de excusado o sanitario, 18,341 disponen de energía eléctrica, 9,721 disponen de refrigerador, 11,392 disponen de televisión, 8,012 disponen de lavadora y 1,678 disponen de computadora.

5.12.6. SERVICIOS PÚBLICOS

El H. Ayuntamiento de Escárcega administra los servicios de mercados, parques y jardines, edificios públicos, rastro, seguridad pública, panteones, entre otros, de los cuales cuenta con las siguientes coberturas:

Servicio Cobertura	(%)
Agua potable	80
Drenaje y alcantarillado	50
Alumbrado público	90
Seguridad pública	95
Tránsito y vialidad	95
Limpieza de calles	80
Recolección de basura	80
Pavimentación	40
Mercados	60
Panteones y cementerios	70
Rastros	90
Parques	80
Jardines	80
Transporte	80

5.13 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

5.13.1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO POR SECTOR

La economía del municipio de Escárcega se ha logrado desarrollar con el tiempo, debido a que es un punto en donde se divide la carretera proveniente del centro del país en las carreteras que llevan a Mérida, Yucatán y Chetumal, Quintana Roo, por lo cual es un lugar ubicado de forma estratégica en el estado de Campeche. El aspecto económico se basa en la agricultura, en el turismo, comercio y años anteriores en la producción de chicle y tinta para la ropa, cuyas dos últimas actividades se comenzaron a realizar desde épocas pasadas, mismas que continúan haciéndose en la actualidad.

5.13.1.1. SECTOR PRIMARIO

El sector primario está formado por las actividades económicas relacionadas con los recursos naturales en productos primarios no elaborados.

Cultivo	Superficie Sembrada (Hectáreas)	Superficie Cosechada (Hectáreas)	Producción (Toneladas)	Valor Producción (Miles de \$)
Maíz grano	17,230	17,091	13,283	42,509.42
Arroz palay	1,135	1,134	6,853	28,098.94
Calabaza (semilla) o chihua	1,850	1,820	1,204	21,078.05
Naranja	372	366	2,732	9,834.12
Frijol	875	862	546	8,070.45
Palma africana o de aceite	511	481	3,608	6,493.50
Chile verde	218	217	580	3,168.80
Otros	239	230	1,473	6,540.72
TOTAL	22,430	22,201		125,794.00

El volumen de la producción de leche de bovino es de 6373 mil litros, la producción de miel tiene un volumen de 504 Toneladas, la superficie sembrada de riego es de 1087 Ha, la pesca tiene 11 unidades y la acuicultura 13 unidades económicas.

5.13.1.2. SECTOR SECUNDARIO

El sector secundario reúne la actividad artesanal e industrial manufacturera, mediante las cuales los bienes provenientes del sector primario son transformados en nuevos productos. Abarca también la industria de bienes de producción, tales como materias primas artificiales, herramientas y maquinarias.

5.13.1.3 SECTOR TERCIARIO

El sector terciario se dedica, sobre todo a ofrecer servicios a la sociedad, personas y empresas, lo cual significa una gama muy amplia de actividades que está en constante aumento.



5.13.2 AGRICULTURA

El principal cultivo es el maíz, le sigue en menor escala el sorgo, el arroz y el chile, entre otros cultivos se encuentra, la naranja, el mango y el limón.

El municipio cuenta con una superficie sembrada de 25,265 hectáreas, el 12.64% del total estatal; de estas el 99.36% fueron de temporal y el 0.64% de riego. Dentro de las 24,715 hectáreas dedicadas a los cultivos cíclicos, se encontró que el maíz grano, fue sembrado en el 81.74% de esta superficie; el arroz palay aportó el 6.68%, las hectáreas ocupadas con el sorgo grano fueron del 7.46%, el área restante, 4.12% correspondió a los cultivos de chile jalapeño, frijol, sandía y melón; de las 550 hectáreas sembradas de cultivos perennes, los cítricos ocupan el primer lugar con 480 hectáreas y el mango con 70 hectáreas.

El volumen de la producción fue de 29,713 toneladas, entre los cultivos más destacados se encuentran el maíz grano con 16,050 toneladas, el chile jalapeño con 6,400 toneladas, el arroz palay y la naranja con 2,505 y 2,180 respectivamente.

Referente al valor de la producción, este ascendió a 38.969 millones de pesos, de los cuales el 50.65% de este valor lo representó el maíz; el 8.40% lo aporta la naranja; en tanto el arroz palay contribuyó con el 7.39%; por su parte el chile jalapeño significó el 24.63%, y el restante 8.3%, lo constituyeron el valor conjunto de sorgo, frijol, sandía, melón, etc.

El total de los valores es de:

Cultivo	Superficie Sembrada (Hectáreas)	Superficie Cosechada (Hectáreas)	Valor Producción (Miles de \$)
TOTAL	22,430	22,201	125,794.00

5.13.3 GANADERÍA

En materia de ganadería para 2010, el municipio de Escárcega cuenta con una producción de 9,456 tns, sacrificando 96,475 cabezas de ganado, obteniendo un valor de producción de 147,102 (miles de pesos).

Ganado	Producción (Toneladas)	Sacrificio de ganado (Cabezas)	Valor de la producción (Miles de \$)
Bovino	7,517	19,590	173,582.40
Porcino	1,147	11,729	28,923.80
Ovino	212	5,745	4,916.20
Caprino	13	384	287.20
Ave a/	132	59,801	3,160.80
Guajolote	47	6,970	1,983.00
Total			212,853.40

5.13.4 INDUSTRIA

En cuanto al sector industrial en el municipio de Escárcega, se seleccionaron los subsectores que generaron el mayor volar agregado censal bruto al interior de la entidad.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS SELECCIONADAS DEL SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERAS SEGUN PRINCIPALES SUBSECTORES DE ACTIVIDAD 2008							
SUBSECTOR	UNIDAD ECONÓMICA C/	PERSONAL OCUPADO B/	REMUNERACIONES TOTALES	ACTIVOS FIJOS C/	VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO		
					TOTAL	PARTICIPACIÓN EN EL TOTAL NACIONAL (%)	LUGAR NACIONAL
				MILES DE PESOS			
TOTAL	3405	18 252	580 199	1 170 621	1 345 550	0.1	32° DE 32
	%	%	%	%			
315 FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	19.5	45.5	57.1	6.3	593 031	1.7	17° DE 32
311 INDUSTRIA ALIMENTARIA	28.4	25.1	13.3	29.9	477 434	0.2	32° DE 32
332 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS	14.3	8.2	8.3	8.5	106 687	0.2	24° DE 32
312 INDUSTRIA DE LAS BEBIDAS Y EL TABACO	2.8	4.7	7.5	8.0	81 883	0.1	32° DE 32
327 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS	1.0	1.7	5.5	12.6	59 106	0.1	31° DE 32
323 IMPRESIÓN E INDUSTRIAS CONEXAS	2.8	2.3	1.8	3.2	24 669	0.2	30° DE 32
321 INDUSTRIA DE MADERA	6.0	3.3	1.3	3.6	21 890	0.4	31° DE 32
324 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DEL CARBÓN	0.1	0.2	0.4	1.2	18 223	0.1	20° DE 29
LOS DEMÁS SUBSECTORES	25.2	9.0	4.8	26.8	-37 373	NA	NA

5.13.5 TURISMO

Los turistas que se hospedaron en establecimientos fueron 77,831 en el año 2010 sus hoteles tuvieron el 34.97 % de su capacidad ocupada con un promedio de 2 noches por estancia.

Jardín botánico El Tormento, que se localiza a 8 kilómetros aproximadamente de la ciudad de Escárcega. Este jardín es un centro de campo experimental del INIFAP y tiene el potencial para ser utilizado como lugar de esparcimiento siempre y cuando la normatividad lo permita. Cuenta con 350 especies sembradas y conservadas en una superficie de 1,000 hectáreas.

Estas especies características de la selva de la península de Yucatán, recrean la vegetación de la zona, y se combinan con algunos árboles, tales como el flamboyán, que aunque es originario de África, se ha generalizado su uso en la reforestación urbana como árbol de ornato.

En las plantas y árboles se tienen fichas informativas con los nombres científicos y en lengua maya, entre los que puede observarse el árbol de la pimienta, zapotillo, huano yuca, caoba, copal, cedro, tzalam, chacá, palma xiat, ceiba y guaya, entre otros; destaca en este jardín, su orquideario, donde se pueden apreciar diversos tipos de orquídeas de la región.

La laguna de Silvituc localizada en el Km. 57 de la carretera Escárcega-Chetumal, es otro lugar que tiene el potencial para desarrollar la actividad turística alternativa.

5.13.6. COMERCIO

De acuerdo al censo del año 2008 se registra la siguiente información el Acervo total de activos fijos en Comercio. \$ 163,722 pesos en el 2008, así como también el total de ingresos por suministro de bienes y servicios. En cuanto a Comercio es de \$1, 261,275

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS SELECCIONADAS DEL SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERAS SEGÚN PRINCIPALES SUBSECTORES DE ACTIVIDAD 2008							
SUBSECTOR	UNIDAD ECONÓ MICA C/	PERS ONAL OCUP ADO B/	REMUNE RACIONE S TOTALES	ACTIVOS FIJOS C/	VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO		
					TOTAL	PARTICI PACIÓN EN EL TOTAL NACION AL (%)	LUGAR NACIONAL
				(MILES DE PESOS)			
TOTAL	14 478	45 023	986 185	3 321 555	4 065 568	0.6	30°
	%	%	%	%			
43 comercio al por mayor	6.0	15.5	42.7	26.9	1 563 897	0.5	39°
46 comercio al por menor	94.0	84.5	57.3	73.1	2 501 671	0.7	30°

5.13.7 SERVICIOS

- Sector 48-49. La Producción bruta total. Transportes. 14,796 en el año 2008
- Vehículos de motor registrados en circulación 10,180 (excluye motocicletas) año 2014.
- Camiones y camionetas para carga registrados en circulación 5,204 año 2014.
- Camiones de pasajeros registrados en circulación 33 registrados al año 2014.

5.14. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

5.14.1. VÍAS DE COMUNICACIÓN

La red carretera presenta una longitud de 411.82 km., lo que representa el 10.63% del total estatal, de esta red el 47.33% es federal, el 15.57% estatal, 36.62% es rural vecinal y el 0.48% restante es urbana.

El territorio de Escárcega es un importante nudo de comunicaciones tanto carreteras como de ferrocarril, siendo estos el principal motor de desarrollo de la región, que antes de su existencia era prácticamente despoblada.

Las principales carreteras que comunican el territorio del municipio de Escárcega son:

- Carretera Federal 186.
- Carretera Federal 261

La Carretera Federal 186 es la principal vía de comunicación y actividad económica del territorio, atraviesa el municipio en un sentido suroeste-noroeste y luego oeste-este, proviene de la ciudad de Villahermosa, Tabasco y penetra al municipio proveniente del de Carmen, en la cabecera municipal, entronca con la carretera federal 261, que tiene como destino las ciudades de Campeche y Mérida, mientras que la 186 toma un sentido definitivo hacia el este, al interior del territorio de la selva, enlazando pequeñas comunidades y pasando junto a la Laguna de Silvituc, sale del municipio hacia Calakmul, con destino a las ciudades de Xpujil y Chetumal. La carretera 186 es la principal vía de comunicación del estado de Quintana Roo con el centro del país, moviéndose por ella numerosos bienes, recursos y turismo que tiene como destino ese estado.

La Carretera Federal 254 es una carretera pequeña y que sirve para enlazar a la Cartera 186, donde tiene origen en el poblado de 18 de marzo, con Sabancuy. En Champotón, donde enlaza con la Carretera Federal 180 y constituye una vía corta para la comunicación entre Escárcega y Ciudad del Carmen.

La Carretera Federal 261 tiene su origen en la ciudad de Escárcega, cabecera municipal, en la que entronca con la carretera 186, tiene un sentido norte-sur y comunica a Escárcega con la capital de estado, Campeche.

El municipio de Escárcega cuenta con una red ferroviaria que posee 67.69 km., lo cual representa el 16.76% del total de las vías férreas con que cuenta la entidad. Asimismo existen 27 puentes, cuya longitud total es de 570 metros lineales.

La introducción del ferrocarril, en la década de los años 30 fue el verdadero motor de desarrollo del interior del estado de Campeche, en la zona donde hoy se encuentra el municipio de Escárcega, dando un gran impulso a la explotación chiclera y cauchera que ya se había iniciado con anterioridad, además enlazó por vía terrestre a la Península de Yucatán con el resto del país por primera vez en la historia de México. El ferrocarril que transita por el municipio de Escárcega en sentido de suroeste a noroeste, la principal estación es la cabecera municipal, Escárcega, al norte comunica con la ciudad de Campeche y luego Mérida, y hacia el sur con Tenosique, Tabasco. La longitud total del ferrocarril en el municipio es de 6,769 km.

Respecto a las vías aéreas, en el territorio municipal se encuentran tres aeródromos, que dan servicio de transporte aéreo a la población, los cuales se encuentran localizados en la cabecera municipal, en Don Samuel y en Pancho Villa.

5.15. FINANZAS PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

5.15.1. FINANZAS PÚBLICAS.

Las finanzas públicas municipales están compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos. El municipio es el responsable de las finanzas públicas municipales.

GASTO TOTAL PREVISTO PARA EL 2016	\$312,586,605.00	RECURSOS PREVISTOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016
IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS	\$17,995,663.00	
PARTICIPACIONES APORTACIONES FEDERALES, CONVENIOS, TRANSFERENCIAS Y FINANCIAMIENTOS	\$294,590,942.00	

5.15.2. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La administración pública municipal es la actividad que realiza el Gobierno Municipal, en la prestación de bienes y servicios públicos para satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio.

5.15.2.1. PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal es el órgano ejecutor de los acuerdos, resoluciones y disposiciones del Ayuntamiento, como titular del gobierno y administración municipal responderá del cabal cumplimiento de los mismos. Tendrá las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 61 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, las Leyes, Reglamentos y demás ordenamientos jurídicos vigentes.

5.15.2.2. SINDICO

De acuerdo al artículo 25 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, existirán dos Síndicos; uno de los asuntos judiciales y el otro de hacienda.

El Síndico electo mediante el principio de mayoría relativa tendrá a su cargo los asuntos de hacienda, y el Síndico electo por el principio de representación proporcional tendrá a su cargo los asuntos Judiciales. Ambos tendrán las atribuciones y obligaciones señaladas la citada Ley anteriormente citada.

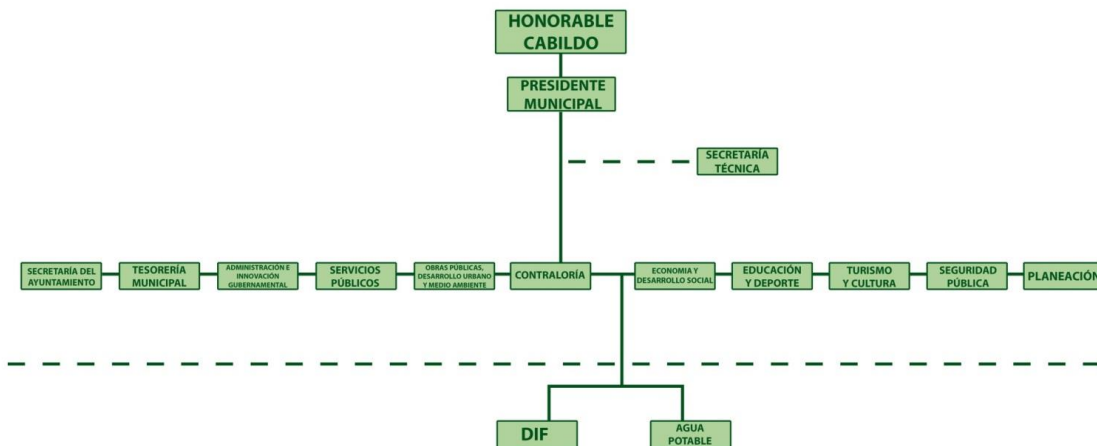
5.15.2.3. REGIDORES DE MAYORÍA RELATIVA Y REGIDORES DE REPRESENTACIÓN POPULAR

Los Regidores Municipales son un cuerpo colegiado orgánico encargado de deliberar, analizar, resolver, controlar y vigilar los actos de la administración y del Gobierno Municipal, encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal. En el municipio de Escárcega se designan 5 regidores por mayoría relativa y 3 de representación popular, el Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Escárcega, enmarca que los regidores serán designados de la siguiente manera.

- Regidor de mercado, agua potable y rastro

- Regidor de seguridad pública y servicios públicos
- Regidor de desarrollo social e higiene
- Regidor de parques, jardines y cementerios
- Regidor de comercio, cultura, turismo y salud
- Regidor de educación, prensa y difusión
- Regidor de obras públicas
- Regidor de alumbrado público, espectáculos y nomenclatura

5.15.2.4. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



Para el cumplimiento de sus atribuciones en la vigilancia sobre la realización de las obras y prestación de Servicios Públicos y Municipales, así como la organización interna de la presidencia, se crea un cuerpo de apoyo administrativo que dependerá directamente del Presidente Municipal compuesto por:

- I. Secretaría particular.
- II. Secretaría Técnica.
- III. Unidad de comunicación social.
- IV. Unidad de Transparencia.
- V. Unidad de Gobernación.
- VI. Unidad de Informática.
- VII. Oficina de Presidencia Municipal.
- VIII. Unidad del Instituto de la Mujer.
- IX. Unidad del Instituto de la Juventud.
- X. Unidad de Asesoría Jurídica.

El presidente municipal se auxiliará en el desempeño de sus funciones de las siguientes dependencias:

- I. La Secretaría del Ayuntamiento
- II. La tesorería Municipal.
- III. La Dirección de Administración e Innovación Gubernamental.
- IV. La Dirección de Servicios Públicos.
- V. La Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- VI. La Dirección de Contraloría.
- VII. La Dirección de Economía y Desarrollo Social.
- VIII. La Dirección de Educación y Deporte.
- IX. La Dirección de Seguridad Pública.
- X. La Dirección de Turismo y Cultura.
- XI. La Dirección de Planeación.

5.15.2.5. AUTORIDADES AUXILIARES O COMUNIDADES

El municipio de Escárcega tiene como autoridades auxiliares o comunidades a las Juntas municipales, comisarías municipales y agentes ejidales.

En el **artículo 77 de la Ley Orgánica** menciona que son autoridades auxiliares del Ayuntamiento:

- I. Juntas municipales;
- II. Comisarios municipales;
- III. Agentes municipales;
- IV. Delegados de sector;
- V. Inspectores de cuartel; y
- VI. Jefes de manzana.

Los presidentes de juntas y comisarios municipales son electos democráticamente por un periodo de 3 años. Los agentes municipales son nombrados por el presidente municipal o en asamblea comunitaria, también por un periodo de tres años.

En el municipio existe 1 junta municipal, 5 comisarías municipales, 31 agencias municipales Y 3 rancherías. Las funciones de dichas autoridades son:

Presidente de junta municipal.

1. Formular el proyecto de presupuesto de egresos de la sección municipal.
2. Rendir informes que soliciten sobre todos los ramos de la administración pública.
3. Representar al ayuntamiento en las secciones municipales.
4. Nombrar secretario y tesorero.
5. Celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias en la forma que prevenga su reglamento interno.
6. Formar cada año los padrones de los niños en edad escolar.

Comisarios municipales:

1. Velar por el orden y la seguridad pública de la comisaría.
2. Hacer cumplir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que expida el ayuntamiento.
3. Cuidar que los niños en edad escolar y jóvenes asistan a las escuelas primarias y secundarias, respectivamente.
4. Calificar las faltas e imponer sanciones a los infractores, en los términos de las leyes y reglamentos.

COMISARIOS MUNICIPALES	
NO	COMUNIDADES
1	EJIDO ALTAMIRA DE ZINAPARO
2	EJIDO CHAN LAGUNA
3	EJIDO DIVISIÓN DEL NORTE
4	EJIDO JUSTICIA SOCIAL
5	EJIDO LA LIBERTAD
6	EJIDO LUNA
7	EJIDO SILVITUC

Agentes municipal:

1. Velar por la conservación del orden público y en su caso aprehender y remitir a los delincuentes requeridos por las autoridades.
2. Hace cumplir las leyes sobre educación primaria y del registro civil.
3. Evitar la embriaguez, el juego y la venta de licores, sin el permiso y patente respectivos.

AGENTES MUNICIPALES	
NO	COMUNIDADES
1	EJIDO ADOLFO LOPEZ MATEOS
2	EJIDO BELEN
3	EJIDO BENITO JUAREZ No 2
4	EJIDO BENITO JUAREZ No 3
5	EJIDO DON SAMUEL
6	EJIDO EL GALLO
7	EJIDO EL JOBAL
8	EJIDO FLOR DE CHIAPAS
9	EJIDO FRANCISCO I MADERO
10	EJIDO GUADALAJARA
11	EJIDO HARO

12	EJIDO EL HUIRO
13	EJIDO JOSE DE LA CRUZ BLANCO
14	EJIDO JUAN DE LA BARRERA
15	EJIDO JUAN ESCUTIA
16	EJIDO KM 36
17	EJIDO KM 74
18	EJIDO LA ASUNCIÓN
19	EJIDO LA FLOR
20	EJIDO LA VICTORIA
21	EJIDO LAGUNA GRANDE
22	EJIDO LAS MARAVILLAS
23	EJIDO LECHUGAL

24	EJIDO JOSE LOPEZ PORTILLO
25	EJIDO MATAMOROS
26	EJIDO MIGUEL DE LA MADRID
27	COMUNIDAD NUEVO CAMPECHE

28	EJIDO NUEVO PROGRESO No 2
29	EJIDO RODOLFO FIERROS
30	SAN JOSE
31	EJIDO MIGUEL HIDALGO

RANCHERIAS	
NO	COMUNIDADES
1	RANCHERIA EL DIAMANTE
2	RANCHERIA SANTA MARTHA
3	RANCHERIA SANTA ISABEL
4	EJIDO JUSTICIA SOCIAL
5	EJIDO LA LIBERTAD

EJES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN

6. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

6.1. Gobierno Equitativo y Humano

Lograr que los habitantes de Escárcega que se encuentran en situación de vulnerabilidad cuenten con el apoyo gubernamental, a través de la correcta canalización de programas sociales para abatir sus necesidades y lograr su prosperidad y sostenibilidad.

6.1.1. Diseñar programas sociales que beneficien a la ciudadanía, mejorando su calidad de vida.

6.1.1.1. Realizar detección de necesidades de la población para la búsqueda y/o realización de programas sociales que beneficien a los sectores más vulnerables.

6.1.1.2. Análisis de recursos municipales para su asignación a programas de beneficio social.

6.1.1.3. Realizar los programas a través de objetivos a

6.1.1.4. alcanzar y acciones bien definidas.

6.1.2. Difundir la información de los diferentes programas para su correcta canalización o aplicación a los ciudadanos.

6.1.2.1. Capacitar a los servidores públicos de los diversos programas sociales, para lograr la excelencia en el servicio público.

6.1.2.2. Implementar programas de difusión a las diferentes colonias y comunidades del municipio para conocimiento de los ciudadanos.

6.1.2.3. Activar un módulo de atención ciudadana.

6.1.3. Otorgamiento de programas sociales a ciudadanos que lo necesiten, priorizando los sectores vulnerables.

6.1.3.1. Realizar diagnósticos de manera objetiva de los diferentes sectores de la sociedad, para la correcta canalización de los diversos programas sociales.

6.1.3.2. Analizar la situación de los ciudadanos que soliciten los diferentes programas, para otorgar estos a quien le sea necesario, para mejorar su calidad de vida.

6.1.3.3. Evaluar la correcta aplicación y canalización de los programas sociales.

6.1.3.4. Beneficiar con los programas sociales a los ciudadanos que cumplan con los criterios de otorgamiento.

6.2. Conseguir la prosperidad social y comunitaria

Fomentar la prosperidad social y comunitaria a través del apoyo a sectores vulnerables como son mujeres, adultos mayores, niños en situación de calle y personas con discapacidad.

6.2.1. Disminuir la marginación y mejorar la calidad de vida de los Escarceguenses.

6.2.1.1. Coadyuvar con el gobierno estatal en la impartición de educación en todos los niveles.

6.2.1.2. Realizar convenios con individuos y clubes deportivos locales para el fortalecimiento de la juventud.

6.2.1.3. Realizar programas de capacitación y adiestramiento que favorezca el desarrollo de habilidades.

6.2.1.4. Fortalecer al estado en los diversos programas que implemente, para el mejoramiento de la salud.

6.2.2. Impulsar programas para mejorar las viviendas a través del programa de pisos firmes y dotación de paquetes de materiales para mejora de vivienda, ubicadas en zonas con alta marginación.

6.2.2.1. Detectar a los ciudadanos que requieran este tipo de apoyos, para su canalización.

6.2.2.2. Entregar este beneficio a los ciudadanos o familias que los necesiten y cumplan con los criterios de otorgamiento.

6.2.2.3. Evaluar y dar seguimiento de la correcta aplicación de los apoyos.

6.2.3. Atención de grupos vulnerables en situación de riesgo.

- 6.2.3.1. *Inclusión a las personas de la tercera edad al aparato productivo y programas de beneficio social.*
- 6.2.3.2. *Realizar programas dirigidos a mujeres para su inserción en el sector laboral y de beneficio social.*
- 6.2.3.3. *Prevenir y erradicar la violencia para la mujer y la familia, a través de programas de educación dirigidos a mujeres y hombres.*
- 6.2.3.4. *Impulsar la creación de infraestructura dirigida a personas con discapacidad.*
- 6.2.3.5. *Fortalecer acciones a favor de las personas con discapacidades para su integración en el sector productivo.*
- 6.2.3.6. *Realizar programas de vinculación con instituciones educativas para niños en situación de calle.*
- 6.2.3.7. *Realizar programas de sensibilización a las familias con niños en situación de calle para su correcto apoyo y canalización.*

6.3. Gobierno Objetivo e Incluyente

Integrar a la vida productiva a todas las personas con especial énfasis a las más vulnerables

- 6.3.1. Realizar programas de capacitación para el trabajo, para incrementar la productividad laboral de los Escarceguenses.
 - 6.3.1.1. *Realizar diagnóstico para identificar las actividades de mayor impacto Económico - Social en todos los Sectores.*
 - 6.3.1.2. *Realizar Programas de capacitación en base a los resultados del diagnóstico de actividades de mayor impacto.*
 - 6.3.1.3. *Realizar encuestas de seguimiento a los capacitados, antes - durante - después de los cursos para medir los resultados de los programas de capacitación.*
- 6.3.2. Realizar convenios de vinculación entre instituciones de nivel medio superior con empresas locales y externas para generar oportunidades y asegurar una bolsa de trabajo para los jóvenes profesionistas.
 - 6.3.2.1. *Realizar la firma de un convenio con empresas locales y externas para generar la inclusión, bajo selección de perfil, de Profesionistas Locales en futuras vacantes*
 - 6.3.2.2. *Realizar la firma de un convenio con empresas locales y externas para generar la inclusión, de madres solteras y personas con discapacidades con perfil Profesional en futuras vacantes*
- 6.3.3. Realizar actividades deportivas y culturales que fomenten el correcto esparcimiento social de todos los sectores.
 - 6.3.3.1. *Realizar mantenimiento y remodelación de las unidades deportivas municipales para fomentar el deporte y generar la reactivación de las diversas ligas locales.*
 - 6.3.3.2. *Vinculación con el estado para el fomento del deporte de alto rendimiento en el municipio.*
 - 6.3.3.3. *Realizar programas de fomento al deporte y de activación física, para niños, jóvenes, adultos mayores y personas discapacitadas.*
 - 6.3.3.4. *Vinculación con instituciones de educación de todos los niveles para el fomento al deporte.*
 - 6.3.3.5. *Difundir la Cultura y Folklore Local realizando eventos que tengan como objetivo preservar las tradiciones locales.*
 - 6.3.3.6. *Coadyuvar con el estado para la difusión de eventos culturales nacionales o internacionales.*
- 6.3.4. Generar políticas de calidez humana, en lo laboral y social, para fomentar la inclusión en los diferentes sectores de todas las personas con capacidades diferentes.
 - 6.3.4.1. *Realizar obras de infraestructura urbana que incluyan la accesibilidad de personas con discapacidades y habilitar las ya existentes.*

7. DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL

7.1. Fortalecimiento al sector agropecuario

Fortalecer a los diversos sectores productivos, a través de programas que fortalezcan sus capacidades de producción, administración y comercialización. Esto en un marco de uso sustentable de nuestros recursos para lograr un desarrollo económico integral.

- 7.1.1. Apoyo a los pequeños productores y seguridad alimentaria.
 - 7.1.1.1. *Fomentar la seguridad alimentaria de las comunidades rurales a través de infraestructura de producción comunitaria para el auto-abasto alimenticio.*
 - 7.1.1.2. *Fomentar la vinculación entre las instituciones académicas y el sector del campo a través de proyectos que contribuyan al desarrollo agroalimentario.*
 - 7.1.1.3. *Promover la diversificación de los productos agrícolas a través de asesoría y seguimiento técnico a pequeños productores.*
 - 7.1.1.4. *Promover programas que contribuyan a la tecnificación de los sistemas productivos con el objetivo de hacerlos más eficientes y rentables.*
- 7.1.2. Coadyuvar al incremento de los rendimientos en la producción agrícola.
 - 7.1.2.1. *Impulsar la inversión de la infraestructura y equipamiento productivo, a través de programas de subsidio para el campo.*
 - 7.1.2.2. *Realizar programas para la dotación de combustible a maquinarias agrícolas que disminuyan los costos de la preparación de la tierra.*
 - 7.1.2.3. *Fomentar el valor agregado a los productos agropecuarios, a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas del productor y de transformación del producto.*
- 7.1.3. Fomentar el uso sustentable de los recursos agrícolas y forestales.
 - 7.1.3.1. *Promover acciones para la generación de insumos agrícolas orgánicos.*
 - 7.1.3.2. *Fomentar la producción apícola a través de subsidios que aumenten la rentabilidad.*
 - 7.1.3.3. *Coadyuvar al estado a incrementar la participación de pequeños productores a las cadenas comerciales locales y estatales.*

7.2. Fomento al Comercio y Servicios

Lograr el fortalecimiento del mercado interno a través del desarrollo comercial y de servicios de las MIPyMES, propiciando el crecimiento económico equilibrado y sustentable para alcanzar mayor productividad y competitividad en el municipio

- 7.2.1. Fortalecimiento de las capacidades comerciales de los productores locales.
 - 7.2.1.1. Favorecer a los productores locales en los contratos del sector público.
 - 7.2.1.2. Fortalecer las capacidades administrativas, a través de programas de capacitación de los productores locales, con el objetivo de mejorar la calidad de sus servicios.
 - 7.2.1.3. Impulsar los productos locales para colocarlos en un mercado local o regional, a través de programas de difusión.
 - 7.2.1.4. Fomentar el acceso a créditos oportunos que ofrecen las diversas instituciones crediticias, gubernamentales y no gubernamentales, que contribuyan a mejorar las condiciones económicas de los productores, a través de eventos de vinculación y difusión.
- 7.2.2. Fomento a las MIPyMES.
 - 7.2.2.1. Fortalecer las capacidades administrativas y técnicas para incrementar la competitividad de los MIPyMES, a través de programas de capacitación.
 - 7.2.2.2. Fomentar programas que impulsen el mejoramiento de equipamiento de las empresas que den un valor agregado a nuestros productos locales.
 - 7.2.2.3. Fomentar el acceso a los créditos oportunos que ofrecen las diversas instituciones crediticias, con el objetivo de mejorar las condiciones económicas de las MIPyMES, a través de eventos de vinculación y difusión.
 - 7.2.2.4. Impulsar el autoempleo a través de programas de capacitación técnica dirigidos a los sectores de mayor vulnerabilidad social.
 - 7.2.2.5. Promover acciones que contribuyan al crecimiento del sector de la construcción.
 - 7.2.2.6. Impulso a la innovación productiva enfocada a las cadenas de valor locales, a través de programas o proyectos de colaboración entre las instituciones académicas y sectores productivos.
- 7.2.3. Fomento al sector turismo-servicios.
 - 7.2.3.1. Promover programas de financiamiento que faciliten el acceso a créditos para el desarrollo de proyectos turísticos.
 - 7.2.3.2. Mejorar la asistencia al turista a través infraestructura pública dirigida a este sector.
 - 7.2.3.3. Realizar un diagnóstico de valoración de los recursos naturales y culturales en nuestro municipio, para determinar el potencial turístico y enfocar acciones para su desarrollo y promoción.

8. INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EFICIENTE AL SERVICIO DEL CIUDADANO

8.1. Atención a las demandas urbanas sobre los servicios públicos tanto en la cabecera municipal como en las comunidades

Se deben modernizar y llevar a la vanguardia los diversos servicios públicos, realizar mejoras en los servicios municipales como el agua potable, alumbrado público, mantenimiento de las áreas comunes y de esparcimiento social, así como el sistema de tratamiento y recolección de residuos sólidos urbanos, serán objetivos importantes en ésta administración.

- 8.1.1. Desarrollar una cultura de sustentabilidad que busca integrar a la ciudadanía en acciones de beneficio familiar y social para mejorar su calidad de vida.
 - 8.1.1.1. Realizar programas de capacitación social para poder desarrollar en la ciudadanía el compromiso ambiental con acciones que promuevan la conservación del medio ambiente
 - 8.1.1.2. Implementar un programa municipal de cambio de lámparas urbanas con tecnología de LEDS.
- 8.1.2. Implementar de acuerdo con el órgano Federal y Estatal el fortalecimiento del abasto de agua potable a toda la ciudadanía, así como el servicio de alcantarillado y drenaje público.
 - 8.1.2.1. Ampliación y rehabilitación de la red de agua potable en la zona urbana y comunidades del municipio.
 - 8.1.2.2. Actualizar el ordenamiento territorial para planificar el crecimiento poblacional en términos de disponibilidad del agua.
 - 8.1.2.3. Fortalecer y reordenar el sistema de recaudación del servicio de agua potable en la zona urbana.
- 8.1.3. Mejoramiento de la imagen urbana y mantenimiento de espacios públicos.
 - 8.1.3.1. Realizar la atención integral y mantenimiento de parques y jardines para garantizar su correcto funcionamiento y que sean de utilidad para un sano esparcimiento social.
 - 8.1.3.2. Implementar una campaña de limpieza y mantenimiento de la imagen urbana, atendiendo zonas prioritarias como las avenidas centrales y accesos a la zona urbana, así mismo se atenderán calles y banquetas que estén en mal estado.
 - 8.1.3.3. Promover acciones encaminadas a la limpieza y correcto mantenimiento de lotes baldíos incorporando la participación ciudadana.
- 8.1.4. Mejoramiento de la infraestructura Pública Municipal
 - 8.1.4.1. Realizar obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación de los accesos principales a la zona urbana del municipio, garantizando la seguridad y libre tráfico de la sociedad.
 - 8.1.4.2. Realizar obras de mantenimiento y rehabilitación del drenaje pluvial de las diferentes colonias del municipio.
- 8.1.5. Mejoramiento del servicio público de recolección y manejo de residuos sólidos urbanos.
 - 8.1.5.1. Organizar las actividades de recoja de residuos sólidos, para hacer más eficiente este servicio básico.
 - 8.1.5.2. Modernizar los activos de recolección y depósito de residuos sólidos urbanos, implementando estrategias para eficientar el majeño y reciclaje de los mismos.
 - 8.1.5.3. Realizar campañas de concientización ciudadana acerca de las buenas prácticas en el manejo de los residuos sólidos urbanos, así como en el beneficio adjunto al separar los residuos para que puedan ser reciclados para su correcto aprovechamiento.

9. SEGURIDAD

9.1. Justicia para todos

- 9.1.1.3. *Coadyuvar de manera activa con el órgano estatal para la formación de un cuerpo profesional policiaco, así como participar en el proceso de reclutamiento, capacitación y adiestramiento de los elementos operativos destinados para el municipio.*
- 9.1.1.4. *Participar en la promoción de una cultura de derechos en los ciudadanos para hacerlos valer ante la autoridad correspondiente.*

9.2. Seguridad pública en movimiento

Brindar todo el apoyo al órgano estatal en la estrategia de modernización y mejoramiento del equipo de la plataforma tecnológica.

- 9.2.1. Difusión social y aprovechamiento óptimo de los números de emergencia 066-Emergencias y 089-Denuncia anónima
 - 9.2.1.1. *Crear spots de difusión para dar a conocer a la ciudadanía los números de emergencia.*
 - 9.2.1.2. *Colaborar de manera activa con el Estado en la generación del sistema telefónico 911 a nivel nacional concentrara los servicios telefónicos de apoyo a la ciudadanía.*
- 9.2.2. Impulso y vinculación de la participación ciudadana en la prevención de accidentes y combate a la delincuencia.
 - 9.2.2.1. *Participar de manera activa en las campañas de difusión promoviendo a la sociedad la importancia de la denuncia anónima.*
 - 9.2.2.2. *Colaborar en la reactivación de los comités municipales y trabajo voluntario para la prevención del delito y participación ciudadana (vecino-vigilante).*
 - 9.2.2.3. *Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante la actualización de la señalética vial y un adecuado funcionamiento de las arterias viales y flujo vehicular.*

9.3. Protección civil en movimiento

Tenemos un fuerte compromiso con la sociedad en materia de protección civil, por tanto es de suma importancia proteger el patrimonio y bienestar de los Escarceguenses ante las eventualidades que pudieran surgir de futuros desastres naturales.

- 9.3.1. Prevención de riesgos y protección civil.
 - 9.3.1.1. *Colaborar con el órgano estatal de protección civil para mejorar las instalaciones de manera adecuada para la atención de emergencias.*
 - 9.3.1.2. *Actualizar la reglamentación de protección civil municipal.*
 - 9.3.1.3. *Diagnóstico para la identificación de peligros, riesgos y zonas de asentamiento humano.*
 - 9.3.1.4. *Participar activamente con el órgano estatal en los programas que se realizan en coordinación con la sociedad civil y los tres órganos de gobierno para la prevención de desastres.*
 - 9.3.1.5. *Participar con el órgano estatal en el uso del Atlas de riesgo y conformar un sistema integral de información sobre riesgo de desastres para integrar diagnósticos sobre peligros, determinación de la vulnerabilidad a nivel municipal, así como la evaluación del nivel de riesgo.*

10. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y COMPROMETIDA

10.1. Gobierno Transformador

Promover la eficiencia y simplificación de los procesos gubernamentales, apeándonos a derecho, ofreciendo a todos los ciudadanos un servicio de excelencia y calidad para tener un gobierno cercano a la gente.

- 10.1.1. Actualización de reglamentos y marco jurídico municipal, manuales de unidades administrativas y reingeniería de procesos administrativos, para que haya mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.
 - 10.1.1.1. *Diagnóstico y actualización de reglamentos municipales.*
 - 10.1.1.2. *Realización de manuales de las unidades administrativas municipales.*
 - 10.1.1.3. *Mejoramiento y simplificación de los procesos administrativos de todas las áreas municipales, poniendo mayor énfasis en las de atención directa a la ciudadanía.*
 - 10.1.1.4. *Promover la utilización de los medios existentes para la consulta permanente del quehacer gubernamental.*
- 10.1.2. Profesionalización de servidores públicos que ofrezcan atención puntual y de calidad que demanda la ciudadanía.
 - 10.1.2.1. *Fomentar acciones que favorezca al desempeño y eficiencia de los colaboradores municipales para mejorar su calidad de vida y el ambiente laboral.*
 - 10.1.2.2. *Desarrollar las capacidades profesionales de los servidores públicos municipales mediante programas de capacitación y formación.*
 - 10.1.2.3. *Mejorar la cultura organizacional de los servidores públicos para lograr la excelencia en el servicio que se brinda a la ciudadanía.*
 - 10.1.2.4. *Elevar el nivel académico e incentivar la actualización profesional de los servidores públicos.*

- 10.1.3.1. *Incrementar la infraestructura tecnológica municipal.*
- 10.1.3.2. *Actualizar y modernizar el sitio web del municipio.*
- 10.1.3.3. *Mayor conectividad en espacios públicos.*
- 10.1.3.5. *Mejorar la eficiencia de los procesos municipales internos con el uso de medios electrónicos.*

10.2. Sociedad Próspera y Participativa

Promover la vinculación gobierno-sociedad, con participación ciudadana eficaz y objetiva en la realización de políticas públicas municipales, alcanzando prosperidad e inclusión y el logro de objetivos que beneficien a la sociedad.

- 10.2.1. Diseñar estrategias que contribuyan a una mayor y mejor recaudación de impuestos eficientando el gasto público y realizando obras de infraestructura en beneficio de los ciudadanos.
 - 10.2.1.1. *Promover acciones de beneficio social que incentiven a la ciudadanía para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.*
 - 10.2.1.2. *Diseñar estrategias que faciliten y simplifiquen la recaudación de impuestos en la cabecera municipal y sus comunidades.*
 - 10.2.1.3. *Mejorar la infraestructura y el equipamiento de instancias recaudatorias del municipio.*
 - 10.2.1.4. *Utilizar una política de puertas abiertas para escuchar las opiniones y sugerencias de la ciudadanía, atenderlas y darle seguimiento.*
- 10.2.2. Realizar convenios de participación con instituciones de educación superior para evaluar el ejercicio de la administración pública municipal.
 - 10.2.2.1. *Realizar convenios de colaboración y participación con instituciones de educación superior, para la evaluación de la administración pública municipal.*
 - 10.2.2.2. *Implementar la Agenda para el desarrollo municipal para lograr la excelencia gubernamental.*

11. EJE TRANSVERSAL DE SUSTENTABILIDAD

La sustentabilidad aplicado en el desarrollo de una sociedad debe entenderse como el satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro para atender sus propias necesidades. De esta manera, podemos inferir que la sustentabilidad en administración público es un factor medular para contemplar metas a mediano y largo plazo, procurando el bienestar socio-económico y ambiental de la sociedad.

Uno de los principales retos que enfrenta Escárcega es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. Solo así se puede alcanzar un desarrollo sustentable.

Es momento de convertir la sustentabilidad en un eje transversal de las políticas públicas municipales. Es necesario que el desarrollo de nuevas actividades económicas en nuestro municipio contribuya a que el ambiente se conserve en las mejores condiciones posibles, y así lograr el crecimiento de la economía con un proceso que favorece el Desarrollo Humano Sustentable.

Para transformar a Escárcega en un municipio con mayor igualdad y competitivo, debemos reconocer el valor económico y social de su capital natural considerando no solo los bienes, sino también los servicios ambientales que proveen los ecosistemas como base del desarrollo. Necesitamos construir un desarrollo económico basado en la generación de valor agregado y en el desarrollo de capacidades, infraestructura social y educativa que ofrezcan más y mejores oportunidades a los Escarceguenses.

La sustentabilidad requiere así de una estrecha coordinación de las acciones y programas en el mediano y largo plazo. Esta es una premisa fundamental para el Gobierno del Lic. Atilano Mosqueda Aguayo y en este Plan de Desarrollo Municipal. La sustentabilidad será un criterio rector en el fomento de las actividades productivas, por lo que, en la toma de decisiones sobre inversión, producción, acciones y obras, se incorporarán consideraciones de impacto y riesgo ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales. Asimismo, se promoverá una mayor participación gubernamental y social en este esfuerzo. La consideración del tema sustentable será un eje de la política pública municipal que esté presente en todas las actividades gubernamentales.

Es indudable que Escárcega por su constante crecimiento, la diversidad de sus habitantes, recursos naturales y su ubicación geográfica estratégica en el estado, se ubica en una posición privilegiada para ser un importante municipio en el desarrollo del Estado; Sin embargo enfrenta grandes retos en todos los aspectos; por tanto la interacción entre gobierno, ciudadanos y empresas, es indispensable en los ejes de la sustentabilidad social, económica, ambiental y cultural; para con esto logremos un Escárcega que se encuentre como municipio, proactivo en el desarrollo del Estado y País.

La perspectiva detrás de los objetivos y estrategias que se enuncian en este Plan de Desarrollo Municipal es invitando a todos los habitantes de nuestro municipio a participar en la construcción de un Escárcega capaz de llegar más allá de sus expectativas actuales y posicionarlo como un actor importante en los temas de sustentabilidad en el ámbito estatal y nacional.











Objetivo:














6.1 Gobierno Sustentable









Establecer estrategias de sustentabilidad económica, social, cultural y ambiental, que garantice el equilibrio para una administración eficiente en el uso racional de sus recursos.

- 6.1.1 Coadyuvar con el Plan Estatal de desarrollo a una mayor integración de la estructura productiva orientada a satisfacer las necesidades del municipio.
- 6.1.2 Impulsar una mejor atención a las demandas sociales de la población en cuanto a obras y servicios públicos municipales.
- 6.1.3 Procurar un desarrollo urbano sustentable y equilibrado dentro de los centros de población que conforman el municipio.
- 6.1.4 Programar las acciones de gobierno estableciendo un orden de prioridades en su ejecución.

12. INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE 1: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES			
OBJETIVO 1.1. GOBIERNO EQUITATIVO Y HUMANO			
1.1.1. Diseñar programas sociales que beneficien a la ciudadanía, mejorando su calidad de vida.	Número de beneficiarios de programas dirigidos a este sector.	0	
1.1.2. Difundir la información de los diferentes programas para su correcta canalización o aplicación a los ciudadanos.	Difusión de programas a los ciudadanos	0	
1.1.3. Otorgamiento de programas sociales a ciudadanos que lo necesiten, priorizando los sectores vulnerables.	Número de beneficiarios de programas dirigidos a este sector.	0	
OBJETIVO 1.2. CONSEGUIR LA PROSPERIDAD SOCIAL Y COMUNITARIA			
1.2.1. Disminuir la marginación y mejorar la calidad de vida de los Escarceguenses.	Índice de rezago social	-0.50073	
1.2.2. Impulsar programas para mejorar las viviendas a través del programa de pisos firmes y dotación de paquetes de materiales para mejora de vivienda, ubicadas en zonas con alta marginación.	Número de beneficiarios de programas dirigidos a este sector.	0	
1.2.3. Atención de grupos vulnerables en situación de riesgo.	Número de personas atendidas en Escárcega, en situación vulnerables	0	
OBJETIVO 1.3. GOBIERNO OBJETIVO E INCLUYENTE			
1.3.1. Realizar programas de capacitación para el trabajo, para incrementar la productividad laboral de los Escarceguenses.	Número de personas capacitadas en estos rubros.	0	
1.3.2. Realizar convenios de vinculación entre instituciones de nivel medio superior con empresas locales y externas para generar oportunidades y asegurar una bolsa de trabajo para los jóvenes profesionistas.	Número de convenios firmados por el municipio con diferentes organismos.	0	
1.3.3. Realizar actividades deportivas y culturales que fomenten el correcto esparcimiento social de todos los sectores.	Número de actividades deportivas y culturales realizadas.	0	
1.3.4. Generar políticas de calidez humana, en lo laboral y social, para fomentar la inclusión en los diferentes	Número de beneficiarios de programas dirigidos a este sector.	0	

sectores de todas las personas con discapacidad.			
EJE 2: DESARROLLO ECONÓMICO INTEGRAL			
OBJETIVO 2.1. FORTALECIMIENTO AL SECTOR AGROPECUARIO			
2.1.1. Apoyo a los pequeños productores y seguridad alimentaria.	Número de beneficiarios de programas dirigidos a este sector.	0	
2.1.2. Coadyuvar al incremento de los rendimientos en la producción agrícola.	% de aumento del rendimiento en la producción agrícola	0	
2.1.3. Fomentar el uso sustentable de los recursos agrícolas y forestales.	Número de proyectos forestales y sustentables	0	
OBJETIVO 2.2. FOMENTO AL COMERCIO Y SERVICIOS			
2.2.1. Fortalecimiento de las capacidades comerciales de los productores locales.	Número de beneficiarios de programas dirigidos a este sector.	0	
2.2.2. Fomento a las MIPyMES.	Número de MIPyMES dadas de alta en el SAT	0	
2.2.3. Fomento al sector turismo-servicios.	Número de empresas dedicadas al turismo-servicios según SAT	0	
EJE 3: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EFICIENTE AL SERVICIO DEL CIUDADANO			
OBJETIVO 3.1. ATENCIÓN A LAS DEMANDAS URBANAS SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL COMO EN LAS COMUNIDADES			
3.1.1. Desarrollar una cultura de sustentabilidad que busca integrar a la ciudadanía en acciones de beneficio familiar y social para mejorar su calidad de vida.	Número de beneficiarios de programas dirigidos a este sector.	0	
3.1.2. Implementar de acuerdo con el órgano Federal y Estatal el fortalecimiento del abasto de agua potable a toda la ciudadanía, así como el servicio de alcantarillado y drenaje público.	Número de tomas de agua domiciliarias, realizadas en el municipio de Escárcega.	0	
3.1.3. Mejoramiento de la imagen urbana y mantenimiento de espacios públicos.	Número de Obras realizadas en este rubro.	0	
3.1.4. Mejoramiento de la infraestructura Pública Municipal	Número de Obras realizadas en este rubro.	0	
3.1.5. Mejoramiento del servicio público de recolección y manejo de residuos sólidos urbanos.	Número de quejas de los ciudadanos que reciben el servicio	0	
EJE 4: SEGURIDAD			
OBJETIVO 4.1. JUSTICIA PARA TODOS			
4.1.1. Colaboración total con los órganos de justicia Estatal y Federal.	Número de casos atendidos.	0	
OBJETIVO 4.2. SEGURIDAD PÚBLICA EN MOVIMIENTO			
4.2.1. Difusión social y aprovechamiento óptimo de los números de emergencia 066-Emergencias y 089-Denuncia anónima	Número de llamadas atendidas exitosamente	0	

4.2.2. Impulso y vinculación de la participación ciudadana en el combate a la delincuencia.	Número de delitos cometidos en el municipio	0	
OBJETIVO 4.3. PROTECCIÓN CIVIL EN MOVIMIENTO			
4.3.1. Prevención de riesgos y protección civil.	Número de desastres naturales fatales en el municipio	0	
OBJETIVO 4.4. JUSTICIA COTIDIANA EN MOVIMIENTO			
4.4.1. Impulsar iniciativas de reformas y/o nuevas leyes en temas de justicia ciudadana para la simplificación de procedimientos.	Número de propuestas sobre iniciativas de ley y reformas por parte de los diputados.	0	
EJE 5: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y COMPROMETIDA			
OBJETIVO 5.1. GOBIERNO TRANSFORMADOR			
5.1.1. Actualización de reglamentos y marco jurídico municipal, manuales de unidades administrativas y reingeniería de procesos administrativos, para que haya mayor transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.	Número de reglamentos y marco jurídico municipal, manuales de unidades administrativas y reingeniería de procesos administrativos en el municipio	0	
5.1.2. Profesionalización de servidores públicos que ofrezcan atención puntual y de calidad que demanda la ciudadanía.	Número de cursos dirigidos a servidores públicos que tengan atención directa a la ciudadanía	0	
5.1.3. Innovación tecnológica gubernamental para incentivar la participación ciudadana a través de medios electrónicos.	Número de acciones realizadas en el aspecto tecnológico.	0	
OBJETIVO 5.2. SOCIEDAD PRÓSPERA Y PARTICIPATIVA			
5.2.1. Diseñar estrategias que contribuyan a una mayor y mejor recaudación de impuestos eficientando el gasto público y realizando obras de infraestructura en beneficio de los ciudadanos.	% de aumento de recaudación de impuestos	BUSCAR DATO	
5.2.2. Realizar convenios de participación con instituciones de educación superior para vigilar y evaluar el ejercicio de la administración pública municipal.	Número de convenios realizados con instituciones de educación superior para vigilar y evaluar el ejercicio de la administración pública municipal.	0	
EJE 6: EJE TRANSVERSAL DE SUSTENTABILIDAD			
6.1.1 Coadyuvar con el Plan Estatal de desarrollo a una mayor integración de la estructura productiva orientada a satisfacer las necesidades del municipio.			
6.1.2 Impulsar una mejor atención a las demandas sociales de la población en cuanto a obras y servicios públicos municipales.			
6.1.3 Procurar un desarrollo urbano sustentable y equilibrado dentro de los centros de población que conforman el municipio.			
6.1.4 Programar las acciones de gobierno estableciendo un orden de prioridades en su ejecución.			

Dado en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Estado de Campeche; por UNANIMIDAD DE VOTOS, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil dieciséis. Primer Regidor Marina del Jesús González Flores, Segundo Regidor Edgar Orlando Domínguez Cuevas, Tercer Regidor Estela Hernández Bustos, Cuarto Regidor Manuel Jesús Escobar Piña, Quinto Regidor Aida Rosalinda Baños Mata, Sexto Regidor Norma Leticia Quirarte Rodríguez, Séptimo Regidor José Luis Gutiérrez Cahuich, Octavo Regidor Magali Narváez Correa y los Síndicos de Hacienda Homero Pérez Gómez y Sindico Jurídico José Jesús Duran Ruiz.(Rúbricas)

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

LIC. ATILANO MOSQUEDA AGUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.- **PROF. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLEN**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA.- RÚBRICAS.

SECCION: ADMINISTRATIVO.

SUB-SECCION: CERTIFICACIONES.

CERTIFICACIÓN No. 030/HAE/HC/2016.

EL QUE SUSCRIBE **PROFR. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLEN**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE, DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Certifica que:

En la **Sesión Extraordinaria**, celebrada a las **Dieciocho horas con Veinte minutos**, del día **Veinticinco de Enero del año dos mil Dieciséis**, se aprobó por **UNANIMIDAD** de votos, el **Plan Para el Desarrollo Municipal de Escárcega 2015 – 2018, en todas y cada una de sus partes**.

Ejerciendo las facultades, que me confieren, el artículo 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la fracción III del artículo 77 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento, y los relativos de los reglamentos de la Administración Pública municipal, me permito expedir la presente ordenanza a la **DIRECCION DE PLANEACIÓN Y COORDINACION JURIDICA** para que **realicen los trámites ante las instancias correspondientes**. Cúmplase.

Los datos de la presente **CERTIFICACION**, se encuentran registrados en el **Acta número 11** de la Octava **Sesión Extraordinaria**, celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Escárcega, Campeche.

Para lo cual se extiende la presente, en el Palacio Municipal de Escárcega, Campeche; el día **Veinticinco del mes de Enero del año dos mil Dieciséis**.

A T E N T A M E N T E.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- C. PROFR. MIGUEL ARMANDO ARJONA GUILLEN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.